

EJERCICIO FISCAL 2020



**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS CON FUENTE
DE FINANCIAMIENTO DEL
SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD
PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS
(FORTASEG).**

**MUNICIPIO DE VERACRUZ,
VERACRUZ.**



**INFORME FINAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

RESUMEN EJECUTIVO

El Subsidio para la Seguridad Pública en los municipios (FORTASEG) es un recurso federal que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el fortalecimiento de los temas de seguridad.

La Evaluación Específica del Desempeño de este Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por el H. Ayuntamiento de Veracruz, con la finalidad de generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la Gestión para Resultados. Lo anterior comprende un análisis de gabinete e internet (información primaria y secundaria) mediante 30 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, cuyos resultados se resumen a continuación:

Características del FORTASEG

El objetivo del FORTASEG es “apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios, mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública”, mientras que en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario “R04_U007 Subsidios en Materia de Seguridad Pública” a nivel de fin su objetivo se define como: “contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios”, y el propósito es “elementos de las instituciones de seguridad pública certificados”, lo cual demuestra la vinculación entre los objetivos de los Planes de Desarrollo Municipal, Estatal y Nacional, por lo que existe congruencia con las planeaciones estratégicas.

Además, en la información de gabinete se observa que se cuenta con estudios de diagnósticos para identificar la problemática, que aqueja a la población y definir las estrategias de acción para atender dicha problemática, por lo que de igual manera se verifica que los recursos del FORTASEG se destinaron correctamente, atendiendo a los componentes programados en el Anexo Técnico y a la normatividad aplicable



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Operación

En este tema se logró identificar que los procesos para la ministración y ejecución de los recursos se opera de manera adecuada; sin embargo, los diagramas de flujos consultados no se encuentran oficializados, ni los manuales de procedimientos; pero si fueron proporcionados en la documentación solicitada y revisados por el equipo evaluador. Además, se verificó que la entrega de los recursos del FORTASEG al H. Ayuntamiento, se haya realizado de conformidad a lo estipulado en el Convenio Específico de Adhesión; comprobándose la radicación de las dos ministraciones por parte de la entidad federativa al Municipio.

Asimismo, se constató que el Municipio cuentan con un Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2020, el cual es aprobado por el Cabildo del H. Ayuntamiento y presentado a los autoridades competentes, en el se contemplan las acciones y obras a ejecutar con los recursos del FORTASEG, los tiempos, los costos y los beneficiarios; por lo cual se pude concluir que el ente si cumple con una planeación; además se encuentra estructuralmente organizado, contando con dependencias y entidades que administran, ejecutan y dan seguimiento al cumplimiento de lo programado en el PGI para los recursos del FORTASEG.

Cobertura

La población definida corresponde a los elementos de seguridad pública que reciben el beneficio de los recursos. De la evaluación realizada se obtuvo una eficiencia de cobertura para el programa de Profesionalización en un 100%, mientras que para el programa de Evaluación de Control de Confianza no se realizaron evaluaciones; debido a la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) detonada a nivel mundial; dicho programa tuvo que ser reprogramado por el municipio para el programa Fortalecimiento de Programas Prioritarios.

Por lo que se concluye un desempeño adecuado de cobertura para el programa de Profesionalización, mismo que es aceptable.

Cabe mencionar que no se identificaron inconsistencia respecto a la información de los beneficiarios reportados en los informes trimestrales presentados ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; sin embargo; se recomienda llevar un seguimiento constante de los mismos, con el fin de que dicha información presente datos



consistentes para la toma de decisiones; y así se pueda visualizar el comportamiento de las cifras de un ejercicio a otro.

Resultado y ejercicio de los Recursos

En este tema se identificaron las metas que se programaron en cada uno de los Programas de Prioridad Nacional, que se financian con recursos del FORTASEG, además de verificar cual es el cumplimiento de estas metas en el ejercicio fiscal 2020.

De igual manera, se identifica el recurso que es transferido por la federación y la coparticipación que el municipio debe de aportar conforme al Convenio Específico, además de su distribución en cada uno de los Programas de Prioridad Nacional, como también el avance financiero de dichos recursos durante el ejercicio fiscal evaluado.

Por último, en la presente evaluación se emitieron recomendaciones, las cuales se enlistan a continuación como aspectos de mejora de la gestión, con el propósito de que puedan coadyuvar a fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como el destino, ejercicio y los resultados focalizados a beneficiar al municipio:

- Documentar los manuales de procedimientos junto con los diagramas de flujo; asimismo se recomienda efectuar manuales específicos para cada una de las etapas en cuanto a la administración de los recursos del FORTASEG, desde la ministración hasta la entrega de los bienes y servicios; o uno genérico para el manejo de los recursos federales recibidos.
- Realizar un seguimiento constante y documentado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT) del Formato Único, en específico en el avance financiero de los recursos, y que éste reporte se encuentre homologado con la información que se remitida al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del RISS; misma que deberá contener como mínimo la información del destino, ejercicio y resultados del FORTASEG de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Realizar evaluaciones periódicas al personal activo de seguridad pública en el municipio; con el único fin de contar con elementos altamente capacitados para hacer frente a las necesidades de la ciudadanía.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Contenido

Introducción.....	6
Análisis de las Preguntas Metodológicas de cada Capítulo Evaluado	10
Capítulo I. Características del Fondo.....	11
Capítulo II. Operación.....	29
Capítulo III. Cobertura	39
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.....	42
Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora	66
Capítulo VI. Conclusiones	70
Anexos.....	75
Anexo I. Descripción General de FORTASEG.....	76
Anexo II. Complementariedades y/o coincidencias del(os) Programa(s) que ejercieron recursos del Fondo, con otros Programas Federales, Estatales o Municipales	81
Anexo III. Ficha Técnica de Indicadores	83
Anexo IV. Análisis de Interno que incluye: Fortalezas, Retos u Oportunidades y Recomendaciones.....	85
Anexo V. Aspectos Susceptibles de Mejora	90
Anexo VI. Fuentes de Información.....	92
Anexo VII. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecido por el CONAC.....	96



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Introducción

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas. La orientación de esta acción requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables sobre la aplicación del gasto público, esto de conformidad con el artículo 134 constitucional, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento con la normatividad en materia de gasto, a través del área correspondiente, Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, publicó en el portal de transparencia el Programa Anual de Evaluación (PAE), así como los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño del Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (FORTASEG), correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas y/o Programas Presupuestarios y/o Fondos, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales;
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;

- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y lo objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.

Metodología

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para el Ente Público, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva la utilización de las siguientes técnicas de investigación:

- *Técnica de Investigación Cualitativa*: Esta técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- *Técnica de Investigación Documental*: Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, en donde durante el proceso de investigación se complementa con las aportaciones de los involucrados.

La investigación está fundamentada en el análisis sistemático de la información proporcionada por el Ente Evaluado mediante oficios, reportes, informes, programas, bitácoras; entre otra información. A partir de los datos proporcionados, se realizó un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), está justificada plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que están incorporadas a pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

La evaluación también incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del Fondo, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

Informe Final

Apartados de la Evaluación

La Evaluación Específica del Desempeño contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas a evaluar, los cuales son:

Capítulo	Nombre	Descripción	Total Preguntas
I	Características del Fondo	Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	9 (De la 1 a la 9)
II	Operación	Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.	9 (De la 10 a la 18)
III	Cobertura	Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.	1 (La 19)
IV	Ejercicio de los Recursos y Resultados	Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado, y analizar el ejercicio de los recursos destinados para la implementación de las acciones.	11 (De la 20 a la 30)
TOTAL			30

Análisis de las Preguntas Metodológicas de cada Capítulo Evaluado

Informe Final

Capítulo I. Características del Fondo

Informe Final



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

1. Describir las características del FORTASEG.

Respuesta:

Las características principales del Subsidio que se otorga durante el ejercicio fiscal 2020 a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG), inicia con la revisión de la normatividad aplicable, para ello partimos con lo señalado en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)¹, que indica: *"La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución"*.

En este sentido, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública² en su artículo 2, determina que *"la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, y que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; y además comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado"*.

¹ H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. «LXIII Legislatura.» http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 21; última reforma publicada en el DOF el 08 de mayo de 2020.

² H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 2, última reforma publicada en el DOF el 27 de mayo de 2019.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Dado lo anterior, el objetivo general del FORTASEG³ es apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública. Cabe mencionar que el ente público responsable del ejercicio de los recursos del FORTASEG es el H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz.

En concordancia con lo anterior, el subsidio del FORTASEG se estipula directamente en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Para ello se observa que en el artículo 9 del PEF, para el ejercicio fiscal 2020⁴, se determinó un monto de \$4,000,000,000 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.) para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, con objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Por otro lado, en los lineamientos para el otorgamiento del Subsidio (FORTASEG) se establecen las disposiciones para la gestión, administración, vigilancia, seguimiento, verificación y evaluación; además de la fórmula de elegibilidad y la fórmula de distribución de los recursos; la lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios y el monto de asignación de los recursos federales del FORTASEG, conforme a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) aplicables.

Asimismo, con fecha 10 de enero de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, específicamente el Acuerdo 03/XLV/19⁵ aprobado por dicho Consejo quien emite los criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y la Ciudad de México (FASP) que serán aplicados en el ejercicio fiscal 2020.

³Gobierno de la Republica, Secretaría de Gobernación. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550497&fecha=15/02/2020. Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2020.

⁴ H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2019.

⁵ Gobierno de la Republica, Secretaría de Gobernación. «Diario Oficial de la Federación.» https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583703&fecha=10/01/2020. Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragesima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Con base en lo anterior, y de conformidad con el convenio específico de coordinación celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Veracruz y los Municipios beneficiados⁶, los recursos federales del FORTASEG para el H. Ayuntamiento de Veracruz ascendieron a la cantidad de \$15,047,866.00 (Quince millones cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.); al tiempo que el municipio completó con sus recursos presupuestarios, los recursos necesarios para el cumplimiento del "objeto" del convenio, con el 20% de los recursos federales otorgados, mismos que ascienden a la cantidad de \$3,009,573.20 (Tres millones nueve mil quinientos setenta y tres pesos 20/100 M.N.).

De esa forma, el financiamiento pactado en el "CONVENIO", integrado por la aportación federal y la coparticipación, sumó la cantidad de \$18,057,439.30 (Dieciocho millones cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 30/100 M.N.).

Por su parte, en el Anexo Técnico del Convenio del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020, las partes acordaron establecer los Programas, Subprogramas, Destinos de Gasto, Rubros, Acciones, Metas, Cuadros de Conceptos y Montos, así como los Cronogramas de Cumplimiento a los que se sujetará el ejercicio de los recursos del financiamiento conjunto, de acuerdo con lo siguiente (Véase el Cuadro No. 1):

⁶ Convenio Específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Veracruz y los municipios de Álamo Temapache, Boca del Río, Coatepec, Coatzacoalcos, Córdoba, Cosoleacaque, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, San Andrés Tuxtla, Tierra Blanca, Tuxpan y Veracruz. <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/ley-875-transparencia-del-estado>. Convenio-Específico-y-Anexo-Tenico-FORTASEG-2020.pdf.

Cuadro No.1 Recursos del FORTASEG asignados al H. Ayuntamiento de Veracruz

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	RECURSOS FORTASEG (\$)
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	435,000.00
	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	5,218,200.00
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	8,866,800.00
Sistema nacional de información	Red Nacional de Radiocomunicación	507,866.00
Total		15,047,866.00

1.2. Recursos de Coparticipación:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	RECURSOS FORTASEG (\$)
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Dignificación Policial (Coparticipación)	2,949,573.20
	Gastos de Operación	60,000.00
Total		3,009,573.20

Fuente: Convenio Específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Veracruz y los municipios de Álamo Temapache, Boca del Río, Coatepec, Coatzacoalcos, Córdoba, Cosoleacaque, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, San Andrés Tuxtla, Tierra Blanca, Tuxpan y Veracruz.

Los recursos federales del FORTASEG asignados en dicho Convenio serán destinados prioritariamente para el Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia, Profesionalización, Capacitación y Equipamiento de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública, atendiendo a los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).

2. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales?

Respuesta:

El objetivo del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios, mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública⁷.

El Programa Presupuestario "R04_U007 Subsidios en Materia de Seguridad Pública" perteneciente al FORTASEG, establece en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) al Fin como *"contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios del Pp R04_U007"*, y al Propósito como *"Elementos de las instituciones de seguridad pública certificados"*⁸, los cuales contribuyen a los objetivos nacionales⁹ a través de la siguiente alineación:

Cuadro No 2. Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo

Eje del PND 2019-2024 al que se alinea el FORTASEG	Política y Gobierno
Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 al que se vincula el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.
Estrategia del PND 2019-2024 al que se vincula el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinar la ejecución del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno, por medio del Consejo de Seguridad Nacional. ➤ Establecer un Sistema Nacional de Inteligencia. ➤ Actualizar el catálogo y clasificación de Instalaciones Estratégicas. ➤ Fortalecer y mantener la Seguridad Interior del país y garantizar la defensa exterior de México. ➤ Promover el concepto de cultura de Seguridad Nacional

7 Gobierno de la Republica, Secretaría de Gobernación. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550497&fecha=15/02/2020.

Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2020.

8 Gobierno de la República. «<http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/TomoIII>.» s.f. Ramo 04, Gobernación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) R4_U007.

9 Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2020.



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Cuadro No 2. Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo

	<p>postulado por el gobierno para contribuir al conocimiento colectivo sobre el tema.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia.➤ Construir las bases para la creación de un Documento Único de Identificación Nacional biometrizado.
<p>Línea de Acción del PND 2019-2024 a la cual se vincula el FORTASEG</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Desarrollar operaciones coordinadas en los puntos neurológicos del país, en coadyuvancia con las fuerzas policíacas, cuando el mando supremo lo ordene.➤ Impulsar la coordinación con entidades paraestatales responsables de instalaciones estratégicas nacionales, para determinar prioridades y situación particular de cada instalación.

Informe Final

Cuadro No 2. Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo

Línea de Acción del PND 2019-2024 a la cual se vincula el FORTASEG

- Coadyuvar con las instancias de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno para reducir la violencia hasta la total consolidación y reestructuración de los policías.
- Impulsar y participar en mecanismos o iniciativas de Seguridad Nacional e Internacional en los principales foros regionales y globales, para contribuir a garantizar la paz y la seguridad en México.
- Diseñar y operar un Sistema Nacional de Inteligencia Civil, que permita contar oportunamente con información para la producción eficiente y oportuna de inteligencia estratégica para la Seguridad Nacional; así como, en su caso, diseñar e implementar sistemas de interconexión de bases de datos nacionales para el acceso legítimo a información útil que eficiente el ejercicio de las atribuciones de las autoridades del país.
- Coadyuvar en la identificación, prevención, desactivación y contención de riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.
- Diseñar e impulsar una estrategia de seguridad de la información, a efecto de garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de las personas e instituciones públicas y privadas en México.
- Contribuir en la atención de necesidades sociales prioritarias, obras de infraestructura, procesos sustentables y el fortalecimiento de la identidad nacional.
- Coordinar la estrategia nacional para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de las variables que propician las conductas antisociales, así como de la suma de los esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y de especialistas.
- Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad.
- Dar seguimiento y evaluación de las acciones de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Crear y desarrollar instrumentos validados y de



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Cuadro No 2. Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo

	<p>procedimientos para la prevención y detección temprana de actos y condiciones que puedan auspiciar la comisión de delitos que afecten el funcionamiento del sistema social.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Implementar y dar seguimiento a mecanismos de prevención y detección de actos, omisiones y operaciones que pudieran favorecer la comisión de los delitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, a través de la recepción, análisis y diseminación de los reportes de operaciones que emitan las instituciones financieras y demás personas obligadas a ello.
<p>Línea de Acción del PND 2019-2024 a la cual se vincula el FORTASEG</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Garantizar condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas, mediante el diseño de una estrategia integral que contemple la seguridad de los habitantes de las zonas en que existe delincuencia organizada; el servicio de traductores y defensores de oficio que hablen lenguas autóctonas, que estén capacitados en los ámbitos de administración y procuración de justicia, y que garanticen a los procesados el respeto a los derechos humanos. ➤ Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad. ➤ Generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para mejorar la seguridad. ➤ Orientar la planeación en seguridad hacia un enfoque de resultados, transparente y sujeto a la rendición de cuentas. ➤ Promover en el Sistema Penitenciario Nacional la reinserción social efectiva.

3. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos Estatales?

Respuesta:

El objetivo del FORTASEG, que es *“apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios, mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública”*¹⁰, así como el Fin establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario “R04_U007 Subsidios en Materia de Seguridad Pública”¹¹ que es *“contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios del Pp R04_U007”*, y el Propósito que es *“Elementos de las instituciones de seguridad pública certificados”*, contribuyen al cumplimiento de los objetivos de desarrollo estatal¹², a través de la siguiente alineación:

Cuadro No. 3 Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo

<p>Eje del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019–2024 al que se alinea el FORTASEG</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reforzar el Estado de Derecho.
<p>Objetivo del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019–2024 al que se vincula el FORTASEG</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reorganizar las instituciones de seguridad a fin de contar con cuerpos policiales confiables y eficaces para prevenir y combatir a la delincuencia.
<p>Estrategia del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019–2024 al que se vincula el FORTASEG</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reorganizar las instituciones de seguridad para mejorar su funcionamiento. ➤ Proveer de infraestructura. ➤ Asegurar el acceso a la justicia bajo el principio de igualdad ante la Ley

10 Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación. «Diario Oficial de Federación (DOF).»

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020. Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio 2020.

11 Gobierno de la República. «<http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/TomoIII>.» s.f. Ramo 04, Gobernación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) R4_U007.

12 Gobierno del Estado de Veracruz. <http://www.veracruz.gob.mx/plan-veracruzano-de-desarrollo/>

4. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo Municipal?

Respuesta:

La contribución del FORTASEG al cumplimiento de los objetivos de desarrollo municipal ocurre a través de la creación de Indicadores de Gestión y Estratégicos creados y publicados por el Ayuntamiento en su página oficial; los cuales tienen como objetivo principal "otorgar servicios competitivos dentro de un marco legal vigente, con respeto a los derechos humanos, con servidores públicos asertivos, proactivos y con cercanía social, que utilicen estrategias y acciones eficientes, para satisfacer las demandas ciudadanas, así como fomentar programas y proyectos que generen la ciudadanización con la finalidad de salvaguardar la seguridad pública, el orden y las disposiciones viales".¹³

Dichos indicadores de gestión y estratégicos se encuentran vinculados con el Programa Presupuestario Te quiero Seguro contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; siendo la unidad responsable la Policía Municipal; el diseño de los indicadores se encuentra de conformidad con la normativa federal; sin embargo se deberá contemplar en los mismos el impacto directo en la utilización de los recursos del FORTASEG y/o en su caso de los fondos y programas federales radicados, con el fin de contar con información real del impacto de los beneficios a la sociedad; y que sirvan en la toman de decisiones en la programación de obras y acciones.

Y a nivel federal se vincula al objetivo del Programa Presupuestario "R04_U007 Subsidios en Materia de Seguridad Pública" perteneciente al FORTASEG, el cual establece en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) al Fin como *"contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios del Pp R04_U007"*, y al Propósito como *"Elementos de las instituciones de seguridad pública certificados"*¹⁴

Su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Veracruz 2018-2021¹⁵, es de la siguiente manera:

¹³ Municipio de Veracruz, Ver., "Gobierno Abierto", <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

¹⁴ Gobierno de la República. «<http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/TomoIII>» s.f. Ramo 04, Gobernación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) R4_U007.

¹⁵ H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz. <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bii-marco-programatico-presupuestal/>



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Cuadro No. 4 Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo

<p>Eje del el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 al que se alinea el FORTASEG</p>	<p>Eje 5 "Te Quiero Tranquilo"</p>
<p>Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 al que se vincula el FORTASEG</p>	<p>Otorgar servicios competitivos, dentro de un marco legal vigente, con relación a los derechos humanos, con servidores públicos asertivos, proactivos y con cercanía social, que utilicen estrategias y acciones eficientes, para satisfacer las demandas ciudadanas, así como fomentar programas y proyectos que generen la ciudadanización, a fin de salvaguardar la seguridad pública, el orden y las disposiciones viales.</p>
<p>Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 al que se vincula el FORTASEG</p>	<p>Crear en la ciudadanía una cultura de protección civil y de la prevención social del delito, para la paz social y la sana convivencia, así como una política integral que beneficie la movilidad de la ciudad.</p>
<p>Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 a la cual se vincula el FORTASEG</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollar y divulgar la Cultura de Seguridad, para contribuir al conocimiento colectivo y la prevención del delito. ➤ Dotar de vehículos y personal para las labores de mantenimiento y rehabilitación de la red semafórica de la ciudad. ➤ Instalar un Consejo de Seguridad Pública Municipal y Participación Ciudadana.

Para establecer los ejes y líneas de acción que sustentan la propuesta de un plan integral de Seguridad Pública, se realizó un diagnóstico entre la ciudadanía y del que destacan las siguientes conclusiones:

- La seguridad pública es un derecho humano que, en tiempos recientes, se ha visto sensiblemente afectado, siendo Veracruz el segundo Estado con mayores víctimas de secuestro y el cuarto con las más altas cifras de homicidios dolosos.
- La percepción que tiene la ciudadanía de la inseguridad señala que 75.9% de la población mayor de 18 años considera que vivir en su ciudad es inseguro, siendo más acentuada esta percepción en las mujeres, 80.5%, que en los hombres 70.6%.

- En materia de seguridad, resulta prioritario en primera instancia promover la cultura de la denuncia, ya que los datos de la Policía Naval distan mucho de lo denunciado y registrado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Por eso es fundamental impulsar políticas encaminadas a reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia de los grupos poblacionales más expuestos del municipio.

Con el diagnóstico municipal y las medidas de política pública adoptadas se muestra que el FORTASEG se alinea con los Objetivos de Desarrollo Municipal en materia de atención a la Seguridad de los Ciudadanos.

5. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTASEG?

Respuesta:

La estrategia programática del Ramo 04 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020¹⁶, correspondiente a "Gobernación", menciona que los subsidios en materia de Seguridad son una de las estrategias para mejorar las condiciones de seguridad y justicia en el país.

De acuerdo con los lineamientos oficiales, el objetivo del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios, mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública¹⁷.

Por su parte, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTASEG "Subsidios en Materia de Seguridad Pública" por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública¹⁸ contiene los objetivos estratégicos del Programa Presupuestario R4_U007, los cuales se incluyen en el Cuadro No. 5 "Objetivos estratégicos FORTASEG 2020".

¹⁶ H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. «http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2020/PEF_2020_abro.pdf.» s.f. Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

¹⁷ Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación. «Diario Oficial de Federación (DOF).» s.f. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423083&fecha=20/01/2020. Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio 2020.

¹⁸ Gobierno de la República. «<http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/TomoIII>.» s.f. Ramo 04, Gobernación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) R4_U007.

Cuadro No. 5 Objetivos Estratégicos FORTASEG 2020

Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios del Pp U007.
Propósito	El estado de fuerza de los beneficiarios del subsidio se fortalece mediante el cumplimiento de metas orientadas a la profesionalización de elementos.
Componentes	C1. Los beneficiarios del subsidio cuentan con elementos evaluados en control de confianza. C2. Los beneficiarios del subsidio cuentan con elementos capacitados.

6. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FORTASEG?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

Respuesta: Sí.

En el anexo 1 de los lineamientos para otorgar el subsidio, publicados en el DOF¹⁹, se incluye la fórmula de elegibilidad y lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020. En éste se observa que el H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, debido a los criterios conforme a los cuales se determinan los valores que sirven de base para la selección, forma parte de los 300 municipios y demarcaciones territoriales con mayor Índice de Elegibilidad.

Los criterios son los siguientes:

- Población con una ponderación del 20%;
- Combate a la Delincuencia e Incidencia Delictiva, con una ponderación del 40%;
- Características Municipales. El H. Ayuntamiento de Veracruz es considerado como parte del grupo de municipios que por su proximidad geográfica se ve afectado por la alta incidencia delictiva. Con una ponderación del 20%; y
- Estado de Fuerza, con una ponderación del 20%.

¹⁹ Gobierno de la Republica, Secretaría de Gobernación. «Diario Oficial de Federación (DOF).» s.f.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550497&fecha=15/02/2020. Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio 2020.

Cabe destacar que los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del FORTASEG se seleccionan con base en los resultados obtenidos en la aplicación de la fórmula de elegibilidad a través del Índice de Elegibilidad (IE), seleccionando por orden de prelación (ranking), los primeros trescientos (300) municipios.

Asimismo, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)²⁰ que menciona *“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”*; garantiza el destino de los recursos del FORTASEG plasmado en Programas de Prioridad Nacional²¹, que va dirigido a lo siguiente:

- Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
- Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
- Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo competente al equipamiento personal del elemento policial).
- Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
- Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.
- Sistema Nacional de Atención a Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.
- Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.

²⁰ H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. «LXIII Legislatura.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 21.

²¹ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. «http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/ertificacion_acreditacion/1%20LINEAMIENTOS/1%20LINEAMIENTOS_GENERALES_DE_OPERACION.pdf» s.f. Los Lineamientos Generales de Operación del Centro Nacional de Certificación y Acreditación.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

7. ¿El destino de los recursos del FORTASEG es el adecuado para atender el problema?

Respuesta: Sí.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, los recursos del FORTASEG se dirigen a fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad, con el propósito de reducir la tasa de incidencia delictiva del fuero común por cada 100 mil habitantes²².

Asimismo, en el anexo 1 de los lineamientos para otorgar el subsidio, el resultado de la aplicación de la fórmula bajo la modalidad de "principal", indica que para el H. Ayuntamiento de Veracruz, se asignaron \$15,047,866.00 (Quince millones cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) y que a efecto de completar los recursos necesarios para lograr el objetivo del "convenio FORTASEG"²³, el Municipio se obligó a aportar de sus recursos presupuestarios el 20% de los recursos federales otorgados, y que ascienden a la cantidad de \$3,009,573.30 (Tres millones nueve mil quinientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.).

De lo anterior, se desprende que los recursos se destinarán prioritariamente al Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, atendiendo a los Programas con Prioridad Nacional.

Por tanto, el destino de los recursos del FORTASEG en el H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, es el adecuado para erradicar los problemas de seguridad pública de conformidad con la normativa aplicable; esto es, la incidencia delictiva en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)²⁴.

²² Gobierno de la República. «<http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/TomoIII>.» s.f. Ramo 04, Gobernación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) R4_U007.

²³ H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz. <http://gobiernoabierto.veracruzmuniciplio.gob.mx/ley-875-transparencia-del-estado/Convenio-Especifico-y-Anexo-Tenico-FORTASEG-2020.pdf>

²⁴ Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. «LXIII Legislatura.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 21.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

8. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del FORTASEG, y lo establecido en la normatividad aplicable?

Respuesta: Sí.

Conforme a las respuestas de las dos últimas preguntas, los recursos del FORTASEG se dirigen a fortalecer Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, con el propósito de reducir la tasa de incidencia delictiva del fuero común por cada 100 mil habitantes²⁵.

Por su parte, en el anexo 1 de los lineamientos para otorgar el subsidio, el resultado de la aplicación de la fórmula bajo la modalidad de "principal", indica que para el H. Ayuntamiento de Veracruz, se asignaron \$15,047,866.00 (Quince millones cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) y que a efecto de completar los recursos necesarios para lograr el objetivo del "convenio FORTASEG"²⁶, el Municipio se obligó a aportar de sus recursos presupuestarios el 20% de los recursos federales otorgados, y que ascienden a la cantidad de \$3,009,573.30 (Tres millones nueve mil quinientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.).

De lo anterior, se desprende que los recursos se destinarán prioritariamente al Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, atendiendo a los Programas con Prioridad Nacional, identificándose una congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del FORTASEG, y lo establecido en la normatividad aplicable, principalmente en el artículo 21 constitucional²⁷, en el Convenio Específico de Adhesión al FORTASEG, el Anexo Técnico y al Programa General de Inversión (PGI) presentado por el Municipio para el ejercicio 2020.

²⁵ Gobierno de la República. «<http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/TomoIII>» s.f. Ramo 04, Gobernación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) R4_U007.

²⁶ H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz. <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/ley-875-transparencia-del-estado/Convenio-Especifico-y-Anexo-Tenico-FORTASEG-2020.pdf>

²⁷ Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. «LXIII Legislatura.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 21.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

9. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTASEG?

Respuesta:

A nivel estatal los recursos del FORTASEG, se encuentran directamente vinculados con los programas llevados a cabo por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, como lo son los Programas de Prevención Vecinal, Integración Ciudadana, Policía en tu colonia y Prevención de la Violencia contra las Mujeres.

En el ámbito municipal con base al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se estableció la implantación de varios programas que se encuentran directamente vinculados con los recursos del FORTASEG, entre los que se encuentran el Programa de Apoyo Vial y Cultura Vial, Programa de Semaforización y Programa de Señalización Vial.

Cabe señalar que el FORTASEG es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad, y será implementado a través de los siguientes Programas de Prioridad Nacional:

- Desarrollo, profesionalización y certificación Policial;
- Sistema nacional de información para la seguridad pública;
- Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal;
- Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial;
- Sistema Nacional de Atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas; y
- Diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia.

Asimismo, a nivel municipal también se encuentra sinergia con la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), destinando como mínimo el 20% de dichos recursos en temas de Seguridad Pública.

Capítulo II. Operación

Informe Final

10. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTASEG al Municipio?

Respuesta:

El ente evaluado proporcionó en la información de gabinete los manuales de organización y procedimientos, en donde se pudo identificar a los responsables de los recursos del FORTASEG, sin embargo, no se encuentran oficializados; por lo que es recomendable que se oficialicen los Manuales de Procedimientos y que dichos manuales contengan diagramas de flujo de los procesos, en los cuales se especifique la ministración de los recursos del FORTASEG al Municipio.

El proceso que logró identificarse con la información proporcionada por el Municipio se encuentra definido y delimitada con funcionarios responsables; a grandes razgos se encontró que los recursos del FORTASEG son radicados por el Gobierno Federal al Gobierno Estatal (Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz) y este último los radica al H. Ayuntamiento de Veracruz (Tesorería Municipal), en donde se administran, ejercen y controlan los recursos del FORTASEG.

11. ¿Los recursos del FORTASEG se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora?

Respuesta: Sí.

En los artículos 22, 23 y 24 de los Lineamientos²⁸ se especifica que los recursos del FORTASEG se distribuirán en dos ministraciones del 80% y 20% cada una, la primera "deberá destinarse al cumplimiento de las metas establecidas en el Anexo Técnico." Y la segunda ministración podrá ser solicitada por los beneficiarios al cumplir con los requisitos descritos en el artículo 26, fracción I, párrafo primero en un periodo comprendido del 1 al 12 de octubre de 2020.

²⁸ Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación. LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio a los municipios y a las demarcaciones del distrito federal, y en su caso, a las entidades federativas que ejerza de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) Ejercicio 2020. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020.



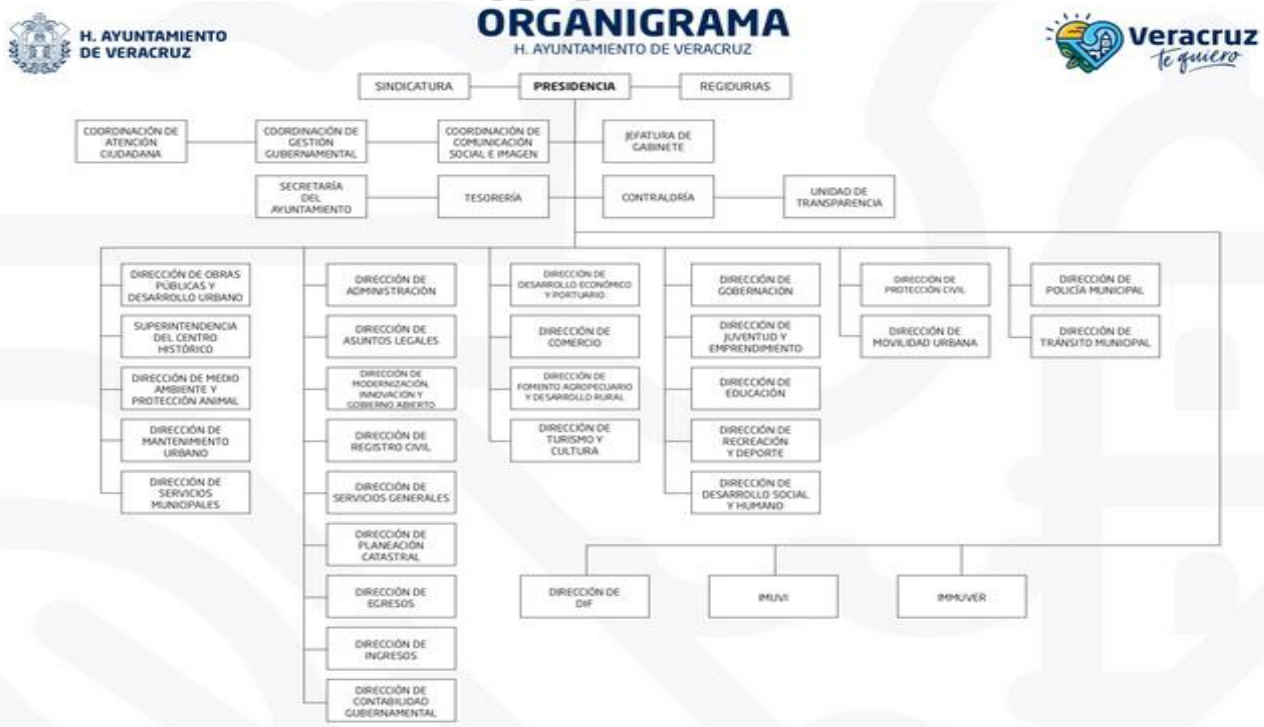
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

De acuerdo con lo anterior y derivado a la revisión de gabinete, se constató que los recursos del FORTASEG se ministraron por parte de la entidad federativa a la entidad estatal y está al Municipio en tiempo y forma, ya que se recibieron las dos ministraciones programadas; la primera en el mes de abril 2020 por un monto de \$12,038,292.80 y la segunda en el mes de octubre de 2020 por un monto de \$3,009,573.20; en cumplimiento a los Lineamientos del FORTASEG 2020.

12. ¿El Ente Público responsable ejecutor cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) a los beneficiarios, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del FORTASEG?

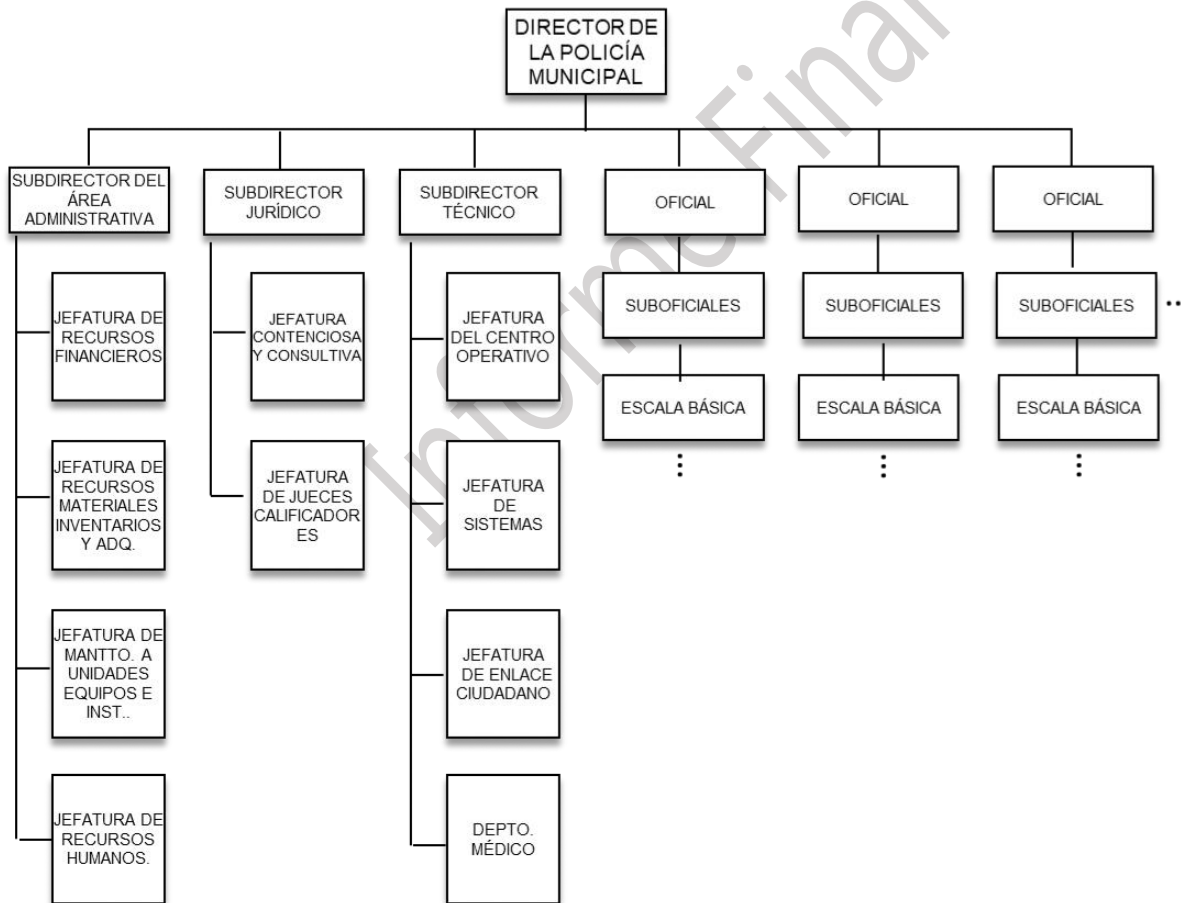
Respuesta: Sí.

El Municipio cuenta con una estructura organizacional general, en donde se puede apreciar las áreas con las cuales es posible generar y distribuir los bienes y servicios adquiridos con recursos del FORTASEG, como se muestra a continuación:

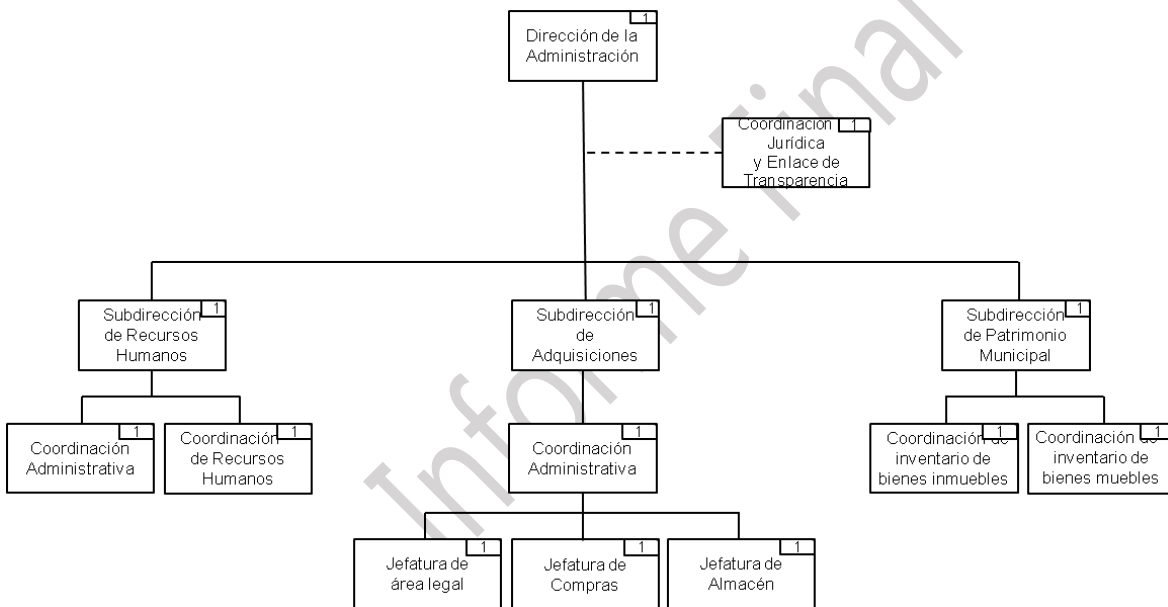


A continuación, se presentan algunas estructuras orgánicas de las áreas que intervienen directamente en la generación y distribución de los bienes y/o servicios congruentes con la ejecución de los recursos del FORTASEG; las cuales son: Dirección de Policía Municipal, Tesorería Municipal y Dirección de Administración.

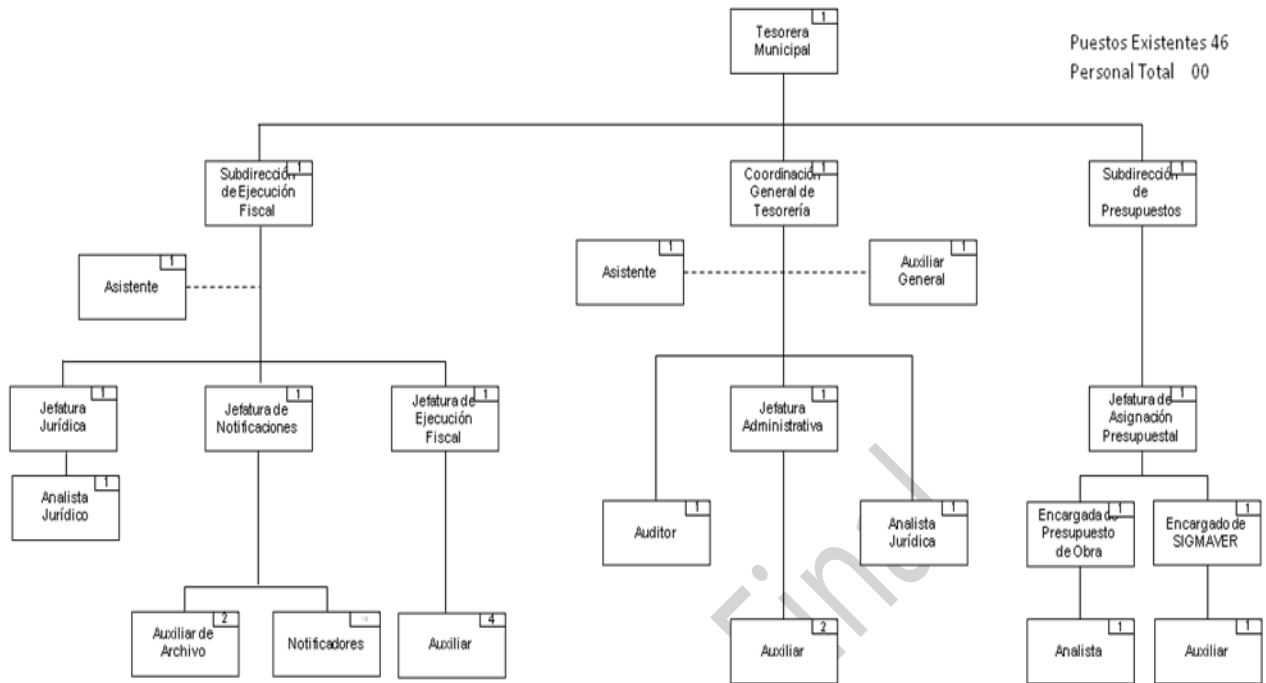
La Dirección de Policía Municipal es el área que funge como enlace FORTASEG ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; siendo responsable del brindar el debido seguimiento y vigilar que los recursos del FORTASEG se ejerzan en cumplimiento a los lineamientos del fondo y a lo convenio en el Anexo Técnico, por ser el área que se beneficia directamente de los recursos del fondo, y cuenta con la siguiente estructura:



La Dirección de Administración es el área que se encarga de llevar a cabo los procesos para la contratación de los bienes y servicios convenidos en el Anexo Técnico de los recursos del FORTASEG y cuenta con la siguiente estructura orgánica:



La Tesorería Municipal es el área que se encarga de la ministración, manejo y custodia de los recursos de FORTASEG y cuenta con la siguiente estructura orgánica:



13. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del FORTASEG ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del FORTASEG?

Respuesta: Sí.

El H. Ayuntamiento de Veracruz cuenta con un Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2020; en el cual se identifican todas las acciones, obras, proyectos, bienes y servicios a ejecutarse con los recursos del FORTASEG; mismo que es autorizado por el H. Cabildo del H. Ayuntamiento.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

14. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un registro que le permita conocer la evolución en la asignación de recursos al FORTASEG?

Respuesta: Sí.

El ente evaluado registra el avance de las obras, acciones y proyectos a través del Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), una plataforma tecnológica que permite el envío al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) de información programática, presupuestal y financiera de los recursos públicos, incluidos los recursos del FORTASEG.

Asimismo, el ente evaluado reporta trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en donde se informa el avance de los recursos del FORTASEG a nivel financiero, en el cual se identifica el recurso financiero aprobado, modificado, devengado y ejercido. Dicho informe se reporte en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), por lo que, en cumplimiento de la normatividad aplicable, debe ser reportado cada trimestre, lo cual permite conocer la evolución en la asignación y aplicación de los recursos del FORTASEG.

15. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTASEG?

Respuesta: Sí.

A nivel federal se tienen Lineamientos²⁹ Específicos para evaluar el manejo de los recursos del FORTASEG, y por ende los resultados obtenidos por la aplicación de dichos recursos. En la evaluación se revisa el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión.

²⁹ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Lineamientos Generales de Evaluación del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y en su caso a las Entidades Federativas que Ejercen de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG) 2020.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

De igual manera, se cuenta con una metodología³⁰ para definir el porcentaje para la medición del avance de las metas del destino del gasto prioritario, dicha metodología tiene como finalidad establecer las bases sobre las cuales las diferentes Áreas Sustantivas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el ámbito de sus competencias, medirán el porcentaje de avance en el cumplimiento de metas en los destinos de gasto prioritarios y en los destinos de gasto complementarios establecidos en los cronogramas convenidos en el Anexo Técnico.

El ente evaluado, de conformidad con su Programa Anual de Evaluación (PAE) publicado cada año en su página oficial, programa los fondos y/o programas a ser evaluados por una instancia técnica independiente al ente; para ello el ente elaboró y publicó los Términos de Referencia³¹ para realizar evaluaciones específicas de desempeño, instrumento que define las directrices bajo las cuales deberán realizarse las evaluaciones contratadas.

16. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un procedimiento que le permita identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública?

Respuesta: Sí.

De acuerdo con el Anexo Técnico convenido por el ente evaluado para la aplicación de los recursos del FORTASEG ejercicio 2020, el ente convino el procedimiento de evaluación y control de confianza para nuevo ingreso. Lo anterior, siendo que se convinieron programas de capacitación de Formación Inicial para Policía Preventivo Aspirantes; con el fin de ser incorporados a la Nueva Policía Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz; los procedimientos y la vigencia de las evaluaciones de control de confianza son responsabilidad del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, Veracruz.

³⁰ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Metodología para dictaminar la medición del porcentaje de avance en el cumplimiento de metas en los destinos de gasto prioritarios y en los destinos de gasto complementarios establecidos en los cronogramas convenidos en el anexo Técnico del FORTASEG.

³¹ H. Ayuntamiento de Veracruz. <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bii-marco-programatico-presupuestal/>



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Lo anterior se respalda con el Convenio de colaboración que celebra el municipio con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, y con la Ley de Control de Confianza del Estado de Veracruz y sus Municipios. Lo anterior, siendo la normatividad aplicable para definir el proceso, los tiempos y demás aplicaciones que se describen en los documentos mencionados.

Asimismo, se constató que el área encargada de cumplir y definir el procedimiento para verificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza efectuadas a los elementos policiales, es la Comandancia de Policía Municipal.

17. ¿Cuál es la infraestructura tecnológica con la que cuenta el Municipio en relación con un Sistema de Video Vigilancia?

Respuesta:

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada por el ente evaluado, se verificó que el H. Ayuntamiento de Veracruz cuenta con infraestructura de video vigilancia de cámaras de seguridad y monitoreo distribuidas en distintas colonias del municipio; adquiridas con recursos del FORTASEG y SUBSEMUN de ejercicios anteriores.

El departamento de Monitoreo del Centro de Control, Comando, Cómputo, Comunicaciones y Coordinación de Veracruz C5, opera las 24 horas del día, los 365 días del año, desde donde se ejerce el control, monitoreo e inspección del sistema de video vigilancia en el municipio, adoptando medidas de prevención y vigilancia orientadas a evitar la realización de actos que representen un riesgo a la seguridad pública. Para el ejercicio 2020 el ente evaluado no destino recursos del FORTASEG para el subprograma Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

18. ¿Se cuenta con centros de control de llamadas de emergencia?

Respuesta: Sí.

El departamento de Monitoreo del Centro de Control, Comando, Cómputo, Comunicaciones y Coordinación de Veracruz C5, opera las 24 horas del día, los 365 días del año, desde donde se ejerce el control, monitoreo e inspección del sistema de video vigilancia en el municipio, adoptando medidas de prevención y vigilancia orientadas a evitar la realización de actos que representen un riesgo a la seguridad pública; sin embargo, para el ejercicio 2020 el Municipio no concertó metas para el subprograma del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.

Informe Final



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Capítulo III. Cobertura

Informe Final

19. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG a los elementos de Seguridad Pública?

Respuesta:

Tabla No.1 Cobertura Anual de Atención 2018-2020 FORTASEG

Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
	Profesionalización	Evaluación de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluación de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluación de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluación de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluación de Control de Confianza
Año										
2018	100	300	100	300	79	175	79%	58.33%	79%	58.33%
2019	100	100	100	100	20	40	20%	40%	20%	40%
2020	119	0	119	0	119	0	87%	0%	100%	0%

Fuente: Información extraída de las Fichas de Validación de Programas de Capacitación FORTASEG de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Como se observa en la Tabla No. 1 de la cobertura anual de los programas de Profesionalización y Evaluación de Control de Confianza los beneficiarios son los elementos de seguridad pública que recibieron dicho beneficio.

De tal manera, se identifica que la eficiencia de cobertura para el programa de Profesionalización es del 100%, mientras que para el de Evaluación de Control de Confianza no se realizaron evaluaciones y este concepto fue reprogramado por el municipio para el programa Fortalecimiento de Programas Prioritarios; debido a la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) detonada a nivel mundial. Lo cual refleja un desempeño adecuado ya que el porcentaje de cobertura de un programa es aceptable.

Informe Final

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Informe Final

20. ¿Cuáles de los Programas de Prioridad Nacional fueron operados con recursos del FORTASEG?

Respuesta:

De acuerdo con el "Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2020"³², fue elaborada la Tabla No. 1 "Programas FORTASEG 2020", la cual muestra la aportación federal y la aportación municipal, así como la participación porcentual del total de los recursos reportados por el H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz.

Tabla No. 1 Programas FORTASEG 2020

Núm.	Programa	Aportación Federal	Aportación Municipal	Total	Participación Porcentual
1	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$435,000.00	\$0.00	\$435,000.00	3%
2	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	\$5,218,200.00	\$0.00	\$5,218,200.00	35%
3	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	\$8,886,800.00	\$0.00	\$8,886,800.00	59%
4	Red Nacional de Radiocomunicación	\$507,866.00	\$0.00	\$507,866.00	3%

³² H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz. Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2020. Veracruz, s.f. <https://informacionfinanciera.veracruzmunipio.gob.mx/2018/>

Tabla No. 1 Programas FORTASEG 2020

Núm.	Programa	Aportación Federal	Aportación Municipal	Total	Participación Porcentual
5	Dignificación Policial (Coparticipación)	\$0.00	\$2,949,573.20	\$2,949,573.20	20%
6	Gastos de Operación	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00	
Total		\$15,047,866.00	\$3,009,573.20	\$18,057,439.30	120%

Fuente: Elaborado por el Evaluador con datos extraídos del "Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2020" y el "Anexo Técnico al Convenio Específico del FORTASEG del H. Ayuntamiento de Veracruz".

De lo anterior, se observa que la federación aportó un total de \$15,047,866.00 de pesos en cuatro Programas, mientras que el municipio realizó una aportación para complementar los recursos del subsidio, mismos que asciende a la cantidad de \$3,009,573.20 de sus recursos propios, y que fueron destinados al Programa de Mejoras de las Condiciones Laborales de los elementos policiales; identificada como Coparticipación, que se encuentra dentro del Programa de Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; en cumplimiento al Convenio suscrito para ser beneficiado del subsidio.

La mayoría de los recursos se centran en el programa de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública con un 59%, seguido del programa Profesionalización, Certificación y Capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública destinando un 35% del recurso, el 3% se destinó al programa Red Nacional de Radiocomunicación y el 3% al Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Véase Tabla No. 1).

Los Programas que no tuvieron una asignación presupuestal de los recursos del FORTASEG en el ejercicio fiscal 2020 son los siguientes:

- Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica;
- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana;
- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadana; y
- Sistema de VideoVigilancia y Geolocalización.

21. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de los Programas del FORTASEG?

Respuesta:

En el "Informe de Cumplimiento al Cuarto Trimestre del FORTASEG 2020"³³, así como en el "Anexo Técnico al Convenio Específico del FORTASEG del H. Ayuntamiento de Veracruz"³⁴, están identificados los Programas y Subprogramas que se implementaron, las metas convenidas y las realizadas; en este sentido se elaboró la Tabla No. 2 "Programas FORTASEG 2020, Avance de Cumplimiento de Metas".

Tabla No. 2 Programas FORTASEG 2020

Avance del Cumplimiento de las Metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	Aplicación de evaluaciones a personal de nuevo ingreso	60	0	Aplicar las evaluaciones de control de confianza previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables, para el ingreso de los elementos de las instituciones policiales.
		Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones)	27	22	
	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos	Formación Inicial (Aspirantes)	30	0	

³³ H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz. Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2020. Veracruz, s.f. <https://informacionfinanciera.veracruzmunipio.gob.mx/2018/>

³⁴ H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz. Anexo Técnico FORTASEG 2020. Veracruz, s.f.

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/ley-875-transparencia-del-estado/>. Convenio-Específico-y-Anexo-Tenico-FORTASEG-2020.pdf

Tabla No. 2 Programas FORTASEG 2020

Avance del Cumplimiento de las Metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
	Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Becas para Aspirantes a Policía Municipal	30	0	
		Formación continua (Cadena de custodia 10% del estado de fuerza operativo)	119	119	
		Formación continua (Justicia Cívica 10% del estado de fuerza operativo)	119	119	
		Formación continua (Derechos Humanos 10% del estado de fuerza operativo)	119	119	
		Evaluación del desempeño	107	87	

Tabla No. 2 Programas FORTASEG 2020

Avance del Cumplimiento de las Metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
		Formación continua Conducción de Vehículos Policiales	80	80	
		Formación continua Informe Policial Homologado	119	119	
		Formación continua Policia de Proximidad/Policia de Proximidad con Perspectiva de Género con perspectiva de género	119	119	
		Formación continua Curso para monitoristas para Videovigilancia	40	40	
		Formación continua Equidad de Género	80	80	

Tabla No. 2 Programas FORTASEG 2020

Avance del Cumplimiento de las Metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
		Formación continua Ética Policial	40	40	
		Formación continua Primer Respondiente	45	45	
		Formación continua Primeros Auxilios	40	40	
		Formación continua Estrategias de Intervención Policial	40	40	
		Formación continua Sistema de Justicia para adolescentes	60	60	
		Formación continua Intervención, control y manejo policial en disturbios	58	58	

Tabla No. 2 Programas FORTASEG 2020

Avance del Cumplimiento de las Metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
		Formación continua Diplomado para mandos	3	3	
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	Botas	308	308	Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de la Institución de Seguridad Pública con el equipamiento personal, con el fin de combatir la criminalidad, fortalecer el desempeño de sus funciones en la materia y salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
		Camisola y/o Camisa	308	308	
		Pantalón	308	308	
		Gorra tipo beisbolera	308	308	
		Playera (Especificar)	308	308	
		Insignias y divisas	308	308	

Tabla No. 2 Programas FORTASEG 2020

Avance del Cumplimiento de las Metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
		Chaleco Táctico	120	120	
		Fornitura	120	120	
		Chaleco Balístico mínimo nivel IIIA con dos placas balísticas nivel IV	60	60	
		Casco Balístico mínimo nivel IIIA	80	80	
		Cámara de solapa	33	33	
		Bastón Policial PR-24	70	70	

Tabla No. 2 Programas FORTASEG 2020

Avance del Cumplimiento de las Metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
		Pick up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento (prevención)	2	2	
		Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	8	8	
		Arma corta	30	30	
		Arma larga	30	30	
		Municiones para arma corta	10,000	10,000	
		Municiones para arma larga	10,000	10,000	

Tabla No. 2 Programas FORTASEG 2020
Avance del Cumplimiento de las Metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
Sistema Nacional de Información	Red Nacional de Radiocomunicación	Terminal Digital móvil (radio)	4	4	
		Terminal Digital de escritorio (radio base)	1	1	
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Dignificación Policial (Coparticipación)	Programa de Mejoras de las Condiciones Laborales	1	1	Dignificar sueldos mensuales y condicionales laborales de los elementos de los cuerpos de policía: así como, contribuir a adoptar la jerarquización terciaria en los términos de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Fuente: Elaborada por el Evaluador con datos extraídos del "Informe de Cumplimiento al Cuarto Trimestre de 2020", del "Anexo Técnico" y del Convenio Específico del FORTASEG del H. Ayuntamiento de Veracruz".

De acuerdo con la Tabla anterior, sólo se aplicó recurso en las metas de cinco programas y sus subprogramas, los cuales son: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (personal), Red Nacional de Radiocomunicación y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública-Coparticipación.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Los programas que no se implementaron, y por tanto no se les estableció meta, ni seguimiento son los siguientes: "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal", "Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana" y "Sistema de Videovigilancia".

Cabe señalar que las metas se cumplieron en su totalidad al 31 de diciembre de 2020, logrando en varios casos economías de recurso que se volvieron a reprogramar, cumpliendo así con las metas al 100%, lo que indica eficiencia en la aplicación del recurso. Únicamente dos conceptos no se cumplieron en su totalidad, logrando economías en los mismos; los cuales son: Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones) y Evaluación del Desempeño.

Los conceptos reprogramados, se destinaron al programa Fortalecimiento de Programas Prioritarios, en los conceptos de Desinfectante, Sanitizante, Cubre Boca, Guantes Desechables, Gel Antibacterial y Termómetro; debido a la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) detonada a nivel mundial.

Por último, derivado de la evaluación realizada al Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2020; y del análisis realizado a los informes trimestrales presentados por el ente; se concluyen los siguientes resultados:

- Evaluaciones de Personal Activo (Permanencia) con una meta comprometida de 27, y que, al 31 de diciembre de 2020, se logró una meta de 22 evaluaciones al personal en activo.

22. En caso de haber incumplido con las metas anteriores describir cuales fueron las causas.

Respuesta:

Cabe señalar que las metas se cumplieron en su totalidad al 31 de diciembre de 2020, logrando en varios casos economías de recurso que se volvieron a reprogramar, cumpliendo así con las metas al 100%, lo que indica eficiencia en la aplicación del recurso. Únicamente dos conceptos no se cumplieron en su totalidad, logrando economías en los mismos; los cuales son: Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones) y Evaluación del Desempeño.

Los conceptos reprogramados, se destinaron al programa Fortalecimiento de Programas Prioritarios, en los conceptos de Desinfectante, Sanitizante, Cubre Boca, Guantes Desechables, Gel Antibacterial y Termómetro); debido a la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) detonada a nivel mundial.

23. ¿Cuál es el avance financiero del FORTASEG en el Municipio?

Respuesta:

La Tabla No. 4 fue realizada con base en los informes trimestrales reportados por el Municipio, a través del Sistema Informático mediante el cual se realiza el Registro de Información y Seguimiento del Subsidio (RISS), del Secretariado Ejecutivo sobre la aplicación del FORTASEG en el ejercicio fiscal 2020 "Informe de Cumplimiento del Cuarto Trimestral (Acumulado) correspondiente del 01 de octubre 2020 al 31 de diciembre de 2020".

Tabla No. 4 Avance Financiero de los Recursos FORTASEG

Recurso Federal					
Informe	Ministrado	No Ministrado	Pagado	Pendiente por pagar	Avance Total
Cuarto Trimestre (01/10/20 al 31/12/20)	\$15,047,866.00	\$0	\$15,011,812.05	\$8,700.00	\$15,047,866.00

Tabla No. 4 Avance Financiero de los Recursos FORTASEG

Coparticipación					
Informe	Aportado	No Aportado	Pagado	Pendiente por aplicar	Avance Total
Cuarto Trimestre (01/10/20 al 31/12/20)	\$3,009,573.30	\$0	\$2,999,116.08	\$0.00	\$2,999,116.08

Fuente: Elaborado por el Evaluador con datos extraídos de los Informes trimestrales, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020 del H. Ayuntamiento de Veracruz.

De lo anterior, se observa que del recurso federal ministrado por un monto de \$15,047,866.00 (Quince millones cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) al 31 de diciembre de 2020, únicamente se encuentra pendiente de pago un monto de \$8,700.00 (Ocho mil setecientos pesos 00/100 M.N.), correspondiente al concepto de Evaluación del Desempeño.

Mientras que, para los recursos correspondientes a la Coparticipación, se tiene que, al 31 de diciembre de 2020, el H. Ayuntamiento de Veracruz aportó la cantidad de \$3,009,573.30 (Tres millones noventa mil quinientos setenta y tres pesos 30/100 M.N.); cumpliendo con lo estipulado por el Convenio Específico y con el Anexo Técnico.

Por lo anterior, es preciso aclarar que se logró hacer un comparativo con los informes presentados en el RISS y en el SRFT de la SHCP a través del SFU; concluyendo que el ente evaluado cumple con la presentación de información a las distintas autoridades sobre el ejercicio y manejo del subsidio FORTASEG, al 31 de diciembre de 2020.

24. ¿Qué porcentaje del FORTASEG fue aplicado en equipamiento de los cuerpos policíacos?

Respuesta:

Para conocer el porcentaje del FORTASEG correspondiente al equipamiento de los cuerpos policíacos, fue elaborada la Tabla No. 5, en la cual se pueden observar los conceptos donde se utilizaron los recursos, la cantidad modificada y ejercida.

Tabla No. 5 Equipamiento de los Cuerpos Policiacos

Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Conceptos	Monto programado	Monto ejercido
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	Botas	\$585,200.00	\$585,200.00
		Camisola y/o Camisa	\$462,000.00	\$462,000.00
		Pantalón	\$462,000.00	\$462,000.00
		Gorra tipo beisbolera	\$123,200.00	\$123,200.00
		Playera (Especificar)	\$77,000.00	\$77,000.00
		Insignias y divisas	\$169,400.00	\$169,400.00
		Chaleco Táctico	\$228,000.00	\$228,000.00
		Fornitura	\$132,000.00	\$132,000.00

Tabla No. 5 Equipamiento de los Cuerpos Policiacos

Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Conceptos	Monto programado	Monto ejercido
		Chaleco Balístico mínimo nivel IIIA con dos placas balísticas nivel IV	\$1,080,000.00	\$1,080,000.00
		Casco Balístico mínimo nivel IIIA	\$800,000.00	\$800,000.00
		Cámara de solapa	\$330,000.00	\$330,000.00
		Bastón Policial PR-24	\$35,000.00	\$35,000.00
		Pick up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento (prevención)	\$1,200,000.00	\$1,145,842.00
		Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	\$1,280,000.00	\$1,271,220.80
		Arma corta	\$414,000.00	\$414,000.00
		Arma larga	\$1,299,000.00	\$1,062,750.00
		Munición para arma corta	\$80,000.00	\$70,900.00

Tabla No. 5 Equipamiento de los Cuerpos Policiacos

Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Conceptos	Monto programado	Monto ejercido
		Municiones para arma larga	\$130,000.00	\$110,400.00
Total			\$8,886,800.00	\$8,557,150.54

Para poder determinar el porcentaje de recursos utilizados en equipamiento de los cuerpos policiacos se utilizó la siguiente fórmula y sus variables:

Numerador: Total de Recursos Destinados a Equipamiento; y

Denominador: Total de Recursos de FORTASEG 2020

$$\text{Porcentaje aplicado a equipamiento} = (\$8,886,800.00 / \$15,047,866.00) * 100$$

El resultado correspondiente al porcentaje aplicado a equipamiento de los cuerpos policiales es de **59.00%**, siendo la mayor asignación de los recursos del FORTASEG 2020 que destinó el H. Ayuntamiento de Veracruz, con el fin de continuar disminuyendo la incidencia delictiva en el municipio.

24. ¿Qué porcentaje de recursos FORTASEG fue reintegrado del monto total de recurso ministrado?

Respuesta:

De conformidad con la información proporcionada por el ente al 31 de diciembre de 2020, el municipio realizó los reintegros correspondientes a la Tesorería de la Federación (TESOFE), la cantidad de \$27,353.92 (Veintisiete mil trescientos cincuenta y tres pesos 92/100 M.N.) en fecha 15 del mes de enero de 2021 por concepto de recursos federales no ejercidos, y la cantidad de \$2,021.00 (Dos mil veintiún pesos 00/100 M.N.) en fecha 15 del mes de enero de

2021 por concepto de rendimientos financieros no aplicados; lo que hace un total de \$29,374.92 (Veinte y nueve mil trescientos setenta y cuatro pesos 92/100 M.N.).

26. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de profesionalización del FORTASEG?

Respuesta:

Con la información presentada por la entidad, respecto a los "Informes Trimestrales de Avance físico-financiero del FORTASEG 2020" reportados en el RISS, se observa que el ente invirtió el 28% de los recursos del FORTASEG en Profesionalización para los elementos de seguridad pública. En la Tabla No. 7, se plasman las acciones del Programa Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, de las que se cumplió en un 100% con la meta convenida en el Anexo Técnico; mientras que, para el caso del concepto de Evaluación del Desempeño, al 31 de diciembre de 2020 no se logró alcanzar la meta al 100%.

Tabla No. 7 Cumplimiento de Metas Profesionalización

Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Se Cumplió
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Formación continua (Cadena de custodia 10% del estado de fuerza operativo)	119	119	Sí
		Formación continua (Justicia Cívica 10% del estado de fuerza operativo)	119	119	Sí
		Formación continua (Derechos Humanos 10% del	119	119	Sí

Tabla No. 7 Cumplimiento de Metas Profesionalización

Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Se Cumplió
		estado de fuerza operativo)			
		Evaluación del desempeño	107	87	No
		Formación continua Conducción de Vehículos Policiales	80	80	Sí
		Formación continua Informe Policial Homologado	119	119	Sí
		Formación continua Policia de Proximidad/Policia de Proximidad con Perspectiva de Género con perspectiva de género	119	119	Sí
		Formación continua Curso para monitoristas para Videovigilancia	40	40	Sí
		Formación continua Equidad de Género	80	80	Sí

Tabla No. 7 Cumplimiento de Metas Profesionalización

Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Se Cumplió
		Formación continua Ética Policial	40	40	Sí
		Formación continua Primer Respondiente	45	45	Sí
		Formación continua Primeros Auxilios	40	40	Sí
		Formación continua Estrategias de Intervención Policial	40	40	Sí
		Formación continua Sistema de Justicia para adolescentes	60	60	Sí
		Formación continua Intervención, control y manejo policial en disturbios	58	58	Sí
		Formación continua Diplomado para mandos	3	3	Sí

Fuente: Elaborado por el Evaluador con datos extraídos de los "Informes Trimestrales de Avance físico-financiero del FORTASEG 2020" con corte al 31 de diciembre de 2020 y al "Anexo Técnico del Convenio Específico del FORTASEG del H. Ayuntamiento de Veracruz",

Cabe señalar, que lo reportado en la tabla anterior es lo alcanzado por el H. Ayuntamiento al 31 de diciembre de 2020, mismas que cumplieron en tiempo y forma con lo convenido en el Anexo Técnico para la ejecución de los recursos del FORTASEG 2020.

27. ¿Qué porcentaje del total de elementos policíacos aprobó la evaluación de control y confianza?

Respuesta:

Para este programa el ente municipal, invirtió en Evaluaciones de Personal Activo (Permanencia) para 27 elementos, las cuales al 31 de diciembre de 2020 se alcanzó una meta de 22 elementos evaluados, de conformidad con el Anexo Técnico (Véase la siguiente Tabla No. 8).

Tabla No. 8 Elementos Acreditados de las Evaluaciones de Confianza

Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Evaluaciones Realizadas Total	Elementos Acreditados	Porcentaje
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Fortalecimiento de Capacidades de Evaluación de Confianza	Evaluaciones de Personal Activo (Permanencia)	27	22	22	22	81%

Fuente: Elaborado por el Evaluador con datos extraídos del Anexo Técnico al Convenio Específico del FORTASEG del H. Ayuntamiento de Veracruz y el Informe de Cumplimiento al Cuarto Trimestre de FORTASEG con corte al 31 de diciembre de 2020.

Las Evaluaciones de Control de Confianza, contempladas en el Anexo Técnico fueron reprogramadas, se destinaron al programa Fortalecimiento de Programas Prioritarios, en los conceptos de Desinfectante, Sanitizante, Cubre Boca, Guantes Desechables, Gel Antibacterial y Termómetro); debido a la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) detonado a nivel mundial.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

28. ¿En qué porcentaje el Presupuesto del FORTASEG fue pagado?

Respuesta:

De acuerdo con la información de la respuesta a la pregunta número 23, en la Tabla No. 4 y tomando en consideración el corte al 31 de diciembre de 2020, se observa el ejercicio de los recursos del FORTASEG por parte del Municipio; de lo anterior fue realizado el cálculo para conocer qué porcentaje del presupuesto fue pagado.

Numerador: Total de Recursos Pagados; y

Denominador: Total de Recursos FORTASEG 2020.

$$\text{Porcentaje de Presupuesto Pagado} = \$15,011,812.05 / \$15,047,866.00 * 100$$

El resultado correspondiente al porcentaje pagado es del 99.76% al 31 de diciembre de 2020 y de conformidad con el Informe de Cumplimiento al Cuarto Trimestre reportado en el RISS. Por otra parte, utilizando la información presentada en el SFU, se observa el mismo resultado, el cual corresponde a un pagado de 99.76%.

$$\text{Porcentaje de Presupuesto Pagado} = \$15,011,812.05 / \$15,047,866.00 * 100$$

Cabe señalar que, las cifras reportadas a las distintas autoridades son congruentes con los documentos proporcionados por el H. Ayuntamiento de Veracruz, en relación con los reportes trimestrales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT) del Sistema del Formato Único (SFU) y lo reportado en el RISS del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública.

29. ¿Cuál es el Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza?

Respuesta:

Los elementos que se sometieron a Evaluaciones de Personal Activo (Permanencia) de acuerdo con el Anexo Técnico fueron 27, las cuales, al 31 de diciembre de 2020, se reportó un total de 22 elementos evaluados.

La siguiente fórmula, muestra el costo promedio por elemento policiaco evaluado (CPBA), utilizando dos variables, que son:

Gasto invertido en evaluaciones de control y confianza (Numerador); y Total de elementos policiacos a los que se les aplicó la evaluación de control y confianza (Denominador).

$$CPBA = \$110,000 / 22$$

De lo anterior, se obtuvo un resultado correspondiente al costo promedio por elemento policiaco evaluado es de \$5,000.00 pesos. Cabe señalar que, en el ejercicio inmediato anterior se realizaron 40 evaluaciones de control de confianza con un costo promedio de \$4,850.00 pesos, lo que equivale a una disminución en el número de elementos evaluados en un 26.60% y un aumento en el costo promedio por elemento evaluado en un 3%.

30. ¿Cuál es el Costo Promedio por elemento policiaco profesionalizado?

Respuesta:

Con referencia a la profesionalización de los elementos policiales, se identificaron varios conceptos en donde se le destinó recursos del FORTASEG 2020, los cuales son:

- Cadena de Custodia;
- Justicia Cívica;
- Derechos Humanos;
- Diplomado Mandos Medios;
- Conducción de Vehículos Policiales;
- Evaluación del Desempeño;
- Policía de Proximidad con perspectiva de Género;
- Monitorista para Videovigilancia;
- Equidad de Género;
- Ética Policial;
- Primer Respondiente;
- Primeros Auxilios;
- Estrategias de Intervención Policial;
- Sistema de Justicia para Adolescentes; y
- Intervención, Control y Manejo Policial en disturbios.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

La siguiente fórmula, muestra el Costo Promedio por Elemento Policiaco Profesionalizado (CPEPP), utilizando dos variables, que son:

Gasto invertido en profesionalización policial (Numerador); y
Total de elementos profesionalizados (Denominador).

$$CPEPP = \$4,291,200.00 / 1,190$$

De lo anterior, se obtuvo un resultado correspondiente al costo promedio por elemento policiaco profesionalizado es de \$360,605.04 pesos. Cabe señalar que, en el ejercicio inmediato anterior se invirtió en la profesionalización con un costo promedio de \$16,750.00 pesos, lo que equivale a un aumento en el número de elementos evaluados en un 96.63% y un aumento en el costo promedio por elemento evaluado en un 78.97%.

Informe Final

Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora

Informe Final



Hallazgos

- Los recursos del FORTASEG fueron destinados para el cumplimiento de los objetivos delimitados en el convenio, el cual atiende los requerimientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública; por lo que el destino de los recursos cumplió adecuadamente con la normatividad aplicable.
- Las acciones implementadas con la utilización de los recursos del FORTASEG están vinculadas con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal
- El personal del ente evaluado se encuentra capacitado, pudiendo alcanzar así la cobertura del municipio, además se constató que cuenta con tecnología como apoyo para el cumplimiento de los objetivos.
- El tema de seguridad pública tiene que estar en constante mejora, fortalecerse con tecnología de vanguardia como videovigilancia, equipamiento de las unidades de vigilancia operativa, identificación de vehículos robados y bases de datos de los presuntos imputados de algún delito estipulado en las reglas de operación del FORTASEG, además complementarse con otros programas federales, estatales o municipales; cumpliéndose en su cobertura propuesta y en los programas implementados por el ente.
- El ente cuenta con manuales de organización y procedimiento; sin embargo, estos no se encuentran publicados en medios oficiales; los manuales de procedimientos revisados cuentan con diagramas de flujos referente a los procesos de gestión para cada ministración del FORTASEG destinados al municipio, en los cuales se constató que se tiene un control en el manejo de los recursos del FORTASEG.
- Se identifica una estructura organizacional del ente ejecutor de los recursos del FORTASEG, en la cual se identifican las entidades y dependencias del ente en donde se administran y manejan los recursos financieros para cumplir con el objetivo del FORTASEG.
- Los recursos del FORTASEG se recibieron al 100% de conformidad con los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio de los recursos del FORTASEG.
- El ente ejecutor de los recursos del FORTASEG no cuenta con una Planeación Estratégica, en la cual se identifiquen las estrategias, objetivos y líneas de acción que se llevaran a cabo con el fin de cumplir los objetivos plasmados en los Planes de Desarrollo Municipal y Estatal; sin embargo, el H. Ayuntamiento formula y aprueba las obras y acciones a realizar con los recursos del subsidio mediante su Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2020, documento que incluye información sobre el inicio y término de las obras y acciones a realizar, costos, fuentes de financiamiento, número de beneficiarios; entre otros, en cumplimiento a la normatividad aplicable.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

- Se constató que el ente evaluado cuenta con procedimientos definidos, para la incorporación de los aspirantes a la Nueva Policía Municipal, que actualmente continua en crecimiento, con la finalidad de contar con la fuerza policial para hacer frente a los retos de Seguridad Pública y disminuir los índices delictivos.
- La federación aportó un total de \$15,057,866.00 (Quince millones cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) para la ejecución de 4 Programas, mientras que el municipio, aportó \$3,009,573.30 (Tres millones nueve mil quinientos setenta y tres pesos 30/100 M.N.) para el programa de Dignificación Policial (Coparticipación), cumpliendo así con lo estipulado por el Convenio de Adhesión.
- La mayor inversión de los recursos para el año 2020, fue destinada al programa Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública con un monto de \$8,886,800.00 (Ocho millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) lo que represento un 59% del total de los recursos; con el único fin de fortalecer el equipamiento y la infraestructura de los elementos policiales, para que cuenten con el equipo necesario para hacer frente a las necesidades de la sociedad y reducir los índices delictivos.
- Los programas que no tuvieron una asignación presupuestal de los recursos del FORTASEG en el ejercicio fiscal 2020 son: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadana y Sistema de Videovigilancia.
- Se constató el cumplimiento de las metas establecidas en el anexo técnico de los programas y sus subprogramas, los cuales son: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Red Nacional de Radiocomunicación, Dignificación Policial (Coparticipación).
- La información presentada en los diferentes documentos de rendición de cuentas muestra una homologación, en el ejercicio de los recursos y los resultados; sin embargo, se recomienda considerar los hallazgos detectados en la presente evaluación, para mejor la aplicación de los recursos y la toma de decisiones.
- A la fecha de este informe con corte al 31 de diciembre de 2020, se tenía pendiente de pago la cantidad de \$8,700.00 (Siente mil setecientos mil pesos 00/100 M.N.) dicho gasto se encuentra en el momento contable del devengado y equivale a un pago de la Evaluación de Desempeño.

- De las Evaluaciones de Personal Activo (Permanencia), con una meta de 27 elementos a evaluar, al 31 de diciembre de 2020 se evaluaron 22 elementos; de conformidad con el Anexo Técnico.

Informe Final



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Capítulo VI. Conclusiones

Informe Final



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Conclusiones

Capítulo I. Características del FORTASEG

Los recursos son destinados para el cumplimiento de los objetivos delimitados en el convenio, el cual atiende los requerimientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública; por lo que, está claro que el recurso destinado se enfoca de manera adecuada, también se observa que las acciones están vinculadas con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal.

Asimismo, se aprecia que el personal fue capacitado en lo estipulado en el convenio, y en términos de alcanzar la cobertura del municipio, además se visualiza que cuenta con tecnología como apoyo para el cumplimiento de los objetivos.

No obstante, el tema de seguridad pública tiene que estar en constante mejora y fortalecerse con tecnología de vanguardia como videovigilancia y equipamiento de las unidades de vigilancia operativa, identificación de vehículos robados, y bases de datos de los presuntos imputados de algún delito estipulado en las reglas de operación del FORTASEG, y robustecerse con la complementariedad o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales.

Capítulo II. Operación

En el tema de la operación de los recursos del FORTASEG en el H. Ayuntamiento de Veracruz, es posible identificar que se destinaron correctamente de acuerdo con la normatividad aplicable, ya que la ministración de los recursos se realizó conforme a los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio.

También es posible observar que el ente evaluado cuenta con una estructura organizacional en la cual se definen las entidades y dependencias con las cuales se apoya el ente para la ejecución adecuada de los recursos, asimismo se identificó que se cuenta con infraestructura tecnológica y procesos específicos para las evaluaciones de Control de Confianza de los elementos de Seguridad Pública de Veracruz, a nivel Estatal.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Cabe mencionar que el ente evaluado aplica los programas de los recursos del FORTASEG vinculados con los objetivos de los Planes de Desarrollo Municipal y Estatal para que se logre el propósito del FORTASEG. De tal manera se concluye que, en este tema, la operación se apega firmemente a la normatividad aplicable al FORTASEG, ya que las acciones, los procesos y los componentes (bienes y/o servicios) generados y entregados son congruentes con dicha normatividad, y van enfocados a mitigar los índices de delincuencia en el municipio.

Capítulo III. Cobertura

En este tema se observa la eficiencia de cobertura para el programa de Profesionalización en un 100%, mientras que para el programa de Evaluación de Control de Confianza no se realizaron evaluaciones; debido a la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) detonada a nivel mundial; dicho programa se tuvo que ser reprogramado por el municipio para el programa Fortalecimiento de Programas Prioritarios.

Cabe mencionar que la información referente a los elementos beneficiados se encontró homologada en los siguientes informes: Descriptivo de Avance y Cumplimiento FORTASEG, en el Anexo 1 "Informe de Cumplimiento de Metas del Recurso Federal al 31 de diciembre 2020 y en el reporte emitido por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Veracruz, por lo que el ente evaluado es congruente con la información presentada a las distintas instancias.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

La federación aportó un total de \$15,047,866.00 (Quince millones cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) en los Programas con Prioridad Nacional, mientras que el municipio para completar los recursos del subsidio realizó una aportación de sus propios recursos presupuestales, cantidad que asciende a \$3,009,573.30 (Tres millones nueve mil quinientos setenta y tres pesos 30/100 M.N.); para ser destinados a la Homologación del personal de Seguridad Pública, recursos identificados como Coparticipación; mismos que se encuentra dentro del Programa de Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

A continuación, se muestra el porcentaje de asignación de los recursos del FORTASEG que destinó el ente a los Programas de Prioridad Nacional, como se detalla:

- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza en un 3%;
- Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública en un 35%;
- Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública en un 59%; y
- Red Nacional de Radiocomunicación en un 3%;

Los Programas que no tuvieron una asignación presupuestal de los recursos del FORTASEG en el ejercicio fiscal 2020 son los siguientes:

- Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal;
- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadana; y
- Sistema de VideoVigilancia.

Con relación al desempeño de las acciones, se le dio seguimiento a las metas de los programas y sus subprogramas, los cuales son: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Red Nacional de Radiocomunicación.

No obstante, en la Evaluación del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020, se observan otros resultados para los siguientes conceptos:

- Evaluaciones de Personal Activo (Permanencia) con una meta de 22; y
- Evaluaciones de Control de confianza, meta reprogramada.

De las Evaluaciones de Personal Activo (Permanencia) se tiene una meta de 27 elementos a evaluar, al 31 de diciembre de 2020 se evaluó un total de 22 elementos.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Con relación al de los recursos, al 31 de diciembre de 2020 se tenía pendiente de pago la cantidad de \$8,700.00 (Siente mil setecientos mil pesos 00/100 M.N.) dicho gasto se encuentra en el momento contable del devengado y equivale a un pago de la Evaluación de Desempeño; alcanzado un nivel de 99.76% que equivale a un monto de \$15,011,812.05 (Quince millones once mil ochocientos doce pesos 05/100 M.N.), faltando por aplicar el 0.23% que equivale a un monto de \$8,700.00 (Ocho mil setecientos pesos 0/100 M.N.); es preciso aclarar que a las dos ministraciones fueron radicadas en tiempo al Municipio por la entidad federativa.

Cabe señalar que la información presentada en los diferentes documentos muestra congruencia y homologación, ya que no se encontraron diferencias en los montos del ejercicio de los recursos y los resultados; en los reportes en el Sistema del Formato Único (SFU), a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT) con los presetados ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del RISS.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice: "la información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Anexos

Informe Final

Anexo I. Descripción General de FORTASEG

Informe Final



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Descripción General del Programa/Fondo

<p>Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación)</p>	<p>Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (FORTASEG). Encargado de la Comandancia de la Policía Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz (Enlace FORTASEG).</p>
<p>Problema o necesidad que pretende atender</p>	<p>Apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública.</p>
<p>Descripción de los objetivos del programa</p>	<p>Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios; y el estado de fuerza de los beneficiarios del subsidio se fortalece mediante el cumplimiento de metas orientadas a la profesionalización de elementos (capacitación y control de confianza).</p>
<p>Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)</p>	<p>México en Paz.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Garantizar la Seguridad Nacional ➤ Mejorar las condiciones de seguridad pública. ➤ Preservar la paz, la independencia y soberanía de la Nación ➤ Fortalecer la inteligencia del Estado Mexicano para identificar, prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional. ➤ Fortalecer las capacidades de respuesta operativa de las Fuerzas Armadas. ➤ Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. ➤ Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad. ➤ Desarrollar operaciones coordinadas en los puntos neurológicos del país, en coadyuvancia con las fuerzas policíacas, cuando el mando supremo lo ordene. ➤ Impulsar la coordinación con entidades paraestatales responsables de instalaciones estratégicas nacionales, para determinar prioridades y situación particular de cada instalación. ➤ Coadyuvar con las instancias de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno para reducir la violencia hasta la total consolidación y reestructuración de los policías.

Descripción General del Programa/Fondo

- Impulsar y participar en mecanismos o iniciativas de Seguridad Nacional e Internacional en los principales foros regionales y globales, para contribuir a garantizar la paz y la seguridad en México.
- Diseñar y operar un Sistema Nacional de Inteligencia Civil, que permita contar oportunamente con información para la producción eficiente y oportuna de inteligencia estratégica para la Seguridad Nacional; así como, en su caso, diseñar e implementar sistemas de interconexión de bases de datos nacionales para el acceso legítimo a información útil que eficiente el ejercicio de las atribuciones de las autoridades del país.

Descripción General del Programa/Fondo

**Alineación al Plan
Nacional de
Desarrollo (eje,
objetivo, estrategia y
línea de acción)**

- Coadyuvar en la identificación, prevención, desactivación y contención de riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.
- Diseñar e impulsar una estrategia de seguridad de la información, a efecto de garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de las personas e instituciones públicas y privadas en México.
- Contribuir en la atención de necesidades sociales prioritarias, obras de infraestructura, procesos sustentables y el fortalecimiento de la identidad nacional.
- Coordinar la estrategia nacional para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de las variables que propician las conductas antisociales, así como de la suma de los esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y de especialistas.
- Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad.
- Dar seguimiento y evaluación de las acciones de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Crear y desarrollar instrumentos validados y de procedimientos para la prevención y detección temprana de actos y condiciones que puedan auspiciar la comisión de delitos que afecten el funcionamiento del sistema social.
- Implementar y dar seguimiento a mecanismos de prevención y detección de actos, omisiones y operaciones que pudieran favorecer la comisión de los delitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, a través de la recepción, análisis y diseminación de los



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Descripción General del Programa/Fondo

	<p>reportes de operaciones que emitan las instituciones financieras y demás personas obligadas a ello.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Garantizar condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas, mediante el diseño de una estrategia integral que contemple la seguridad de los habitantes de las zonas en que existe delincuencia organizada; el servicio de traductores y defensores de oficio que hablen lenguas autóctonas, que estén capacitados en los ámbitos de administración y procuración de justicia, y que garanticen a los procesados el respeto a los derechos humanos. ➤ Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad. ➤ Generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para mejorar la seguridad. ➤ Orientar la planeación en seguridad hacia un enfoque de resultados, transparente y sujeto a la rendición de cuentas. ➤ Promover en el Sistema Penitenciario Nacional la reinserción social efectiva.
<p>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)</p>	<p>Estado de Derecho</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad. ➤ Establecer las bases de coordinación de los cuerpos de seguridad pública estatales y municipales para la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando. Ésta aportará a la generación, el análisis e intercambio de información útil para la prevención del delito y el combate a la criminalidad, así como para depurar y fortalecer las bases de información sobre la seguridad pública. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el desarrollo de las tareas de investigación y persecución de los delitos con la intervención correspondiente de la FGE y el Instituto de Ciencias Forenses. ➤ Todo esto, por medio de la instrumentación de políticas de prevención general y especial de los delitos, así como de una persecución eficaz de los mismos. ➤ Se realizan, además, acciones para el intercambio de información confiable, actualizada y veraz de los mandamientos judiciales liberados, con la finalidad de unir esfuerzos e intercambiar información para abatir las conductas delictivas y evitar la impunidad.



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Descripción General del Programa/Fondo

<p>Alineación al Programa Sectorial (eje, objetivo, estrategia y línea de acción en caso de contar con uno)</p>	<p>Seguridad Ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cultura de legalidad, transparencia y confianza institucional. ➤ Infraestructura integral en seguridad. <p>Protección Civil</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Implementar programas de equipamiento y capacitación para seguridad pública y protección civil, que permitan una adecuada y pronta respuesta ante incidentes y emergencias. ➤ Adquirir equipos de video vigilancia y patrullas para aumentar la supervisión y presencia de los cuerpos de seguridad en distintas zonas del municipio.
<p>Identificación y cuantificación de la población potencial</p>	<p>S/I*</p>
<p>Identificación y cuantificación de la población objetivo</p>	<p>S/I</p>
<p>Identificación y cuantificación de la población atendida</p>	<p>S/I</p>
<p>Presupuesto aprobado para el Programa/Fondo</p>	<p>\$15,047,866.00</p>
<p>Presupuesto modificado para el Programa/Fondo</p>	<p>\$15,047,866.00</p>
<p>Presupuesto Ejercido para el Programa/Fondo</p>	<p>\$15,011,812.05</p>

*S/I= Sin Información.

**Anexo II. Complementariedades y/o coincidencias del(os)
Programa(s) que ejercieron recursos del Fondo, con otros
Programas Federales, Estatales o Municipales**

Informe Final

Nombre del Programa		Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (FORTASEG).		
Ente Responsable	Encargado de la Comandancia de la Policía Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz (Enlace FORTASEG)			
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica del Desempeño.			
Año del ejercicio fiscal evaluado	2020.			
Nivel	Nombre del Programa	Ente Público responsable	Tipo de población o área de enfoque	Tipo de bienes y servicios
Federal	No Aplica			
Estatad				
Municipal				

Anexo III. Ficha Técnica de Indicadores

Informe Final

Ficha Técnica de Indicadores

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Indicador			Metas		
		Nombre	Método de Cálculo	Línea Base	Programada (P)	Lograda (L)	% de Avance (L/P)*100
Fin		No Aplica.					
Propósito							
Componente							
Actividades							

El H. Ayuntamiento de Veracruz no dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vinculada al FORTASEG; sin embargo, se pudo identificar que cuentan con indicadores de Gestión y Resultados en temas de seguridad pública, prevención del delito, fortalecimiento de la infraestructura y el personal dedicado a la seguridad del municipio; dicha información fue consultada en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz³⁵.

³⁵ H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver. <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

Anexo IV. Análisis de Interno que incluye: Fortalezas, Retos u Oportunidades y Recomendaciones

Informe Final

Análisis Interno

Tema de evaluación: Características del FORTASEG

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1.- Las acciones del FORTASEG se vinculan de manera directa con los objetivos y metas de la planeación de desarrollo, establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND); asimismo en lo local, se vincula con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 (PVD) y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PMD).	2,3 y 4	No Aplica
2.- El objetivo principal del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios, mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, lo cual se refleja en el destino y ejercicio de los recursos (se implementaron Programas de Prioridad Nacional, y sus respectivos subprogramas).	5 y 7	
3.- En relación con la normatividad aplicable, se cumple con los Lineamientos para el otorgamiento de los recursos del subsidio FORTASEG, así como los Lineamientos de evaluación, el Convenio Específico, Anexo Técnico y demás disposiciones federales.	6	
4.- La ministración de los recursos fue radicado en tiempo y forma, en cumplimiento a lo estipulado en el Convenio Específico de Adhesión.	11	

Debilidad o Amenaza

No se identificaron debilidades y/o amenazas

Análisis Interno

Tema de evaluación: Operación



Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1.- Los procesos de gestión, metodologías y los distintos mecanismos para generar, entregar y evaluar los bienes y servicios para lograr el propósito del FORTASEG están apegados con la normatividad vigente.	14, 15 y 16	
Debilidad o Amenaza		
1.- Se cuenta con manuales de procedimientos y diagramas de flujo de los procesos de gestión para las ministraciones de los recursos del FORTASEG; sin embargo, dichos manuales no se encuentran publicados en medios oficiales.	10	1.- Publicar los manuales de procedimientos junto con los diagramas de flujos, así como generar manuales específicos para la ministración de los recursos del FORTASEG.
Tema de evaluación: Cobertura		
Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1.- La eficiencia de cobertura de los programas de Profesionalización es aceptable, ya que se obtuvo el 100% de cumplimiento.	19	No Aplica
Debilidad o Amenaza		
1.- Con la información revisada, se logró identificar que, se cumplió con las evaluaciones al personal de seguridad pública en activo.	19	1.- Realizar evaluaciones constates al personal de seguridad pública en activo, en el municipio.
Tema de evaluación: Resultados y Ejercicio de los Recursos		
Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

<p>1.- Se identificó una colaboración interinstitucional con la federación al aportar un total de \$15,047,866.00 de pesos para cinco Programas, y el municipio con \$3,009,573.20 de pesos únicamente en el Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.</p>	<p>20</p>	<p>No Aplica</p>
<p>2.- Se le dio seguimiento a las metas de cinco programas y sus subprogramas, los cuales son: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (personal), Red Nacional de Radiocomunicación y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública-Coparticipación.</p>	<p>21 y 26</p>	
<p>3.- Se justifica en un documento oficializado el incumplimiento de metas que es el Informe Trimestral que es enviado al Secretariado Ejecutivo a través del RISS, ya que las metas se cumplieron en su totalidad, y en algunos casos se presentaron economías, lo que indica que son eficientes en la implementación.</p>	<p>21, 22 y 26</p>	
<p>4.- El resultado correspondiente al porcentaje aplicado a equipamiento de los cuerpos policiales es de 28%, siendo la mayor asignación del FORTASEG 2020 en el H. Ayuntamiento de Veracruz.</p>	<p>24</p>	
<p>5.- Al 31 de diciembre el Municipio realizó los reintegros correspondientes a los rendimientos generados en las cuentas bancarias en donde se manejaron los</p>	<p>25</p>	



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

recursos del FORTASEG, y de los recursos federales no aplicados a la Tesorería de la Federación.		
6.- Se aplicaron Evaluaciones de Personal Activo (Permanencia) a 22 elementos.	27	

Debilidad o Amenaza

No se identificaron debilidades y/o amenazas

Informe Final

Anexo V. Aspectos Susceptibles de Mejora

Informe Final



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Ente Público evaluado: H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz.

Nombre del Programa evaluado: Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG).

Tipo de evaluación realizada: Evaluación Específica del Desempeño.

Ejercicio fiscal evaluado: 2020.

Capítulo	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Capítulo I. Características	Sin debilidades o amenazas	
Capítulo II. Operación	Se cuentan con manuales de procedimientos que incluyen diagramas de flujo de los procesos de gestión para las ministraciones de los recursos del FORTASEG; sin embargo, no se encuentran publicado en medios oficiales de difusión.	Publicar en medios oficiales los manuales de procedimientos junto con sus respectivos diagramas de flujos.
Capítulo III. Cobertura	Con la información revisada, se logró identificar que se cumplió con la evaluación al personal de seguridad pública en activo.	Realizar evaluaciones constates al personal de seguridad pública en el municipio en activo.

Anexo VI. Fuentes de Información

Informe Final

Bibliografía

H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados.

«LXIII Legislatura.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 21.

H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados.

«<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsnsp.htm>.» s.f. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación. «Diario Oficial de Federación (DOF).

» s.f. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423083&fecha=20/01/2020.
Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio 2020.

Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación. «Diario Oficial de la Federación.» s.f. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5422324&fecha=08/01/2020. Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de enero de 2020.

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los municipios de Boca del Río, Coatepec, Córdoba, Minatitlán, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz y Xalapa. <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/convenios-del-programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg-2020>.

Gobierno de la República. «<http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/TomoIII>.» s.f. Ramo 04, Gobernación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) R4_U007.

Gobierno de la República. <http://pnd.gob.mx/>. s.f. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2020-2024.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Gobierno del Estado de Veracruz. «Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.» s.f. [https:// sepaf.Veracruz.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion/ped-2013-2033](https://sepaf.Veracruz.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion/ped-2013-2033). Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2020-2024.

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz. *Ficha Informativa sobre el Incumplimiento de Metas FORTASEG 2020*. Veracruz. s.f. «Gobierno de Veracruz.» s.f. <http://www.Veracruz.gob.mx/planmunicipal-de-desarrollo/>. Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021.

H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. «[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/ pef_2020/PEF_2020_abro.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2020/PEF_2020_abro.pdf).» s.f. Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. «[http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/certifiacion_acreditacion/1%20LINEA MINTOS/1%20LINEAMIENTOS_ GENERALES_DE_OPERACION.pdf](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/certifiacion_acreditacion/1%20LINEA_MINTOS/1%20LINEAMIENTOS_GENERALES_DE_OPERACION.pdf).» s.f. Los Lineamientos Generales de Operación del Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz. s.f. «<http://www.Veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/Anexo-FORTASEG-2020.pdf>.» s.f. Convenio Específico del FORTASEG del H. Ayuntamiento de Veracruz.

Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación. Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y a las demarcaciones del Distrito federal, y en su caso, a las entidades federativas que ejerza de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) ejercicio 2020.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Metodología para dictaminar la medición del porcentaje de avance en el cumplimiento de metas en los destinos de gasto prioritarios y en los destinos de gasto complementarios establecidos en los cronogramas convenidos en el anexo Técnico del FORTASEG.

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz. *Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2020*.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz.

«[http://www.Veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/2011/07/ Anexo-FORTASEG-2020.pdf](http://www.Veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/2011/07/Anexo-FORTASEG-2020.pdf).»
s.f. Convenio Específico del FORTASEG del H. Ayuntamiento de Veracruz.

H. Ayuntamiento de Veracruz. *Evaluación del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2020.* Veracruz, Veracruz. <http://informacionfinanciera.veracruzmunipio.gob.mx/>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). «Transparencia Presupuestaria.

» s.f. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos. Gasto Federalizado (Avance Financiero) Veracruz, al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020.

Informe Final

Anexo VII. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Informe Final



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (FORTASEG)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaa): 01/08/2020

1.3 Fecha de término de la evaluación(dd/mm/aaaa): 31/01/2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

L.C. David de Jesús Ávila Cob

Contraloría Municipal.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales;
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y lo objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora.

DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

También, incluye la identificación de las principales fortalezas, retos y oportunidades identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

Apartados de la Evaluación

La Evaluación Específica del Desempeño contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas a evaluar, los cuales son:

Capítulo	Nombre	Descripción	Relación de Preguntas por Capítulo	Total
I	Características del Fondo	Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	1 a la 9	9
II	Operación	Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.	10 a la 18	9
III	Cobertura	Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.	19	1
IV	Ejercicio de los Recursos y Resultados	Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado, y analizar el ejercicio de los recursos destinados para la implementación de las acciones.	20 a la 30	11
Total de Preguntas				30

DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __ Entrevistas__ Formatos_X_ Otros_X_ Especifique: Reportes y Documentos.

Información de gabinete: Acuerdos, Lineamientos, Bases de Datos, Normatividad y/o Documentación Oficial.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Técnica de Investigación Cualitativa. - Está técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

La Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa con las aportaciones de los involucrados.

La investigación se fundamentará en el análisis sistemático de la información proporcionada por los Entes Evaluados mediante Bitácoras de Información. Los Evaluadores realizarán un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental. También se llevan a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con los Entes Evaluados, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Los recursos son destinados para el cumplimiento de los objetivos delimitados en el convenio, el cual atiende los requerimientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública; por lo que, está claro que el recurso destinado se enfoca de manera adecuada a la normatividad aplicable.
- Las acciones implementadas con la utilización de los recursos del FORTASEG están vinculadas con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal
- El tema de seguridad pública tiene que estar en constante mejora y fortalecerse con tecnología de vanguardia como videovigilancia, equipamiento de las unidades de vigilancia operativa, identificación de vehículos robados y bases de datos de los presuntos imputados

de algún delito estipulado en las reglas de operación del FORTASEG, además de complementarse con otros programas federales, estatales o municipales.

PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

- Las acciones del FORTASEG, se vinculan de manera directa con los objetivos y metas de la planeación de desarrollo, establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024 (PND); asimismo en lo local, se vincula con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2020-2024 (PVD) y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PMD).
- En relación con la normatividad aplicable, se cumple con los Lineamientos para que se otorguen los recursos del programa FORTASEG, así como los Lineamientos de evaluación, el Convenio específico y demás disposiciones federales.
- El ente público ejecutor de los recursos del FORTASEG cuenta con una Planeación Estratégica documentada, que se encuentra identificado como el Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2020.
- La eficiencia de cobertura de los programas de Profesionalización y de Evaluación de Control de Confianza es aceptable.
- Se identificó una colaboración interinstitucional con la Federación al aportar un total de \$15,047,866.00 de pesos para cinco Programas, y el municipio con \$3,009,573.20 de pesos, únicamente en el Programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública-Coparticipación.
- El resultado correspondiente al porcentaje aplicado a equipamiento de los cuerpos policiales es de 68%, siendo la mayor asignación del FORTASEG 2020 en el H. Ayuntamiento de Veracruz.

2.2.2 Oportunidades:

- Se aplicaron evaluaciones Evaluaciones de Personal Activo (Permanencia), así como también el H. Ayuntamiento invirtió un 28% de los recursos del FORTASEG en capacitaciones para los elementos de seguridad pública en activo.

2.2.4 Amenazas:

- No se continuo con el proceso de reclutamiento para la integración de la Policía Municipal.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Capítulo I: Características del FORTASEG

Los recursos son destinados para el cumplimiento de los objetivos delimitados en el convenio, el cual atiende los requerimientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública; por lo que está claro que el recurso destinado se enfoca de manera adecuada, también se observa que las acciones están vinculadas con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal

Asimismo, se aprecia que el personal fue capacitado en lo estipulado en el convenio y en términos de alcanzar la cobertura del municipio, además se visualiza que cuenta con tecnología como apoyo para el cumplimiento de los objetivos.

No obstante, el tema de seguridad pública tiene que estar en constante mejora y fortalecerse con tecnología de vanguardia como videovigilancia y equipamiento de las unidades de vigilancia operativa, identificación de vehículos robados, y bases de datos de los presuntos imputados de algún delito estipulado en las reglas de operación del FORTASEG, y robustecerse con la complementariedad o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales.

Capítulo II: Operación

En el tema de la operación de los recursos del FORTASEG en el H. Ayuntamiento de Veracruz, es posible identificar que se destinaron correctamente de acuerdo con la normatividad aplicable, ya que la ministración de los recursos se realizó conforme a los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio.

Cabe mencionar que el ente evaluado cuenta con una Planeación Estratégica, en la cual se vinculan los objetivos de los Planes de Desarrollo Municipal y Estatal para que se logre el propósito del FORTASEG. De tal manera se concluye que, en este tema, la operación se apega firmemente a la normatividad aplicable al FORTASEG, ya que las acciones, los procesos y los componentes (bienes y/o servicios) generados y entregados son congruentes con dicha normatividad.

Capítulo III: Cobertura

En este tema se observa la eficiencia de cobertura de los programas de Profesionalización y de Evaluación de Control de Confianza, donde se observa que para el ejercicio fiscal 2020 la eficiencia de cobertura en el programa de Profesionalización obtuvo el 100%; mientras que, para el programa de Evaluación de Control de Confianza se evaluaron 22 elementos en activo para permanencia.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Cabe mencionar que la información referente a los elementos beneficiados se encuentra homologada en los siguientes informes: Descriptivo de Avance y Cumplimiento FORTASEG, en el Anexo 1 "Informe de Cumplimiento de Metas del Recurso Federal al 31 de diciembre 2020 y en el reporte emitido por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Veracruz.

Capítulo IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

La federación aportó un total de \$15,047,866.00 (Quince millones cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) en los Programas con Prioridad Nacional, mientras que el municipio para completar los recursos del subsidio realizó una aportación de sus propios recursos presupuestales, cantidad que asciende a \$3,009,573.30 (Tres millones nueve mil quinientos setenta y tres pesos 30/100 M.N.); para ser destinados a la Homologación del personal de Seguridad Pública, recursos identificados como Coparticipación; mismos que se encuentra dentro del Programa de Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

A continuación, se muestra el porcentaje de asignación de los recursos del FORTASEG que destinó el ente a los Programas de Prioridad Nacional, como se detalla:

- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza en un 3%;
- Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública en un 35%;
- Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública en un 59%; y
- Red Nacional de Radiocomunicación en un 3%;

Los Programas que no tuvieron una asignación presupuestal de los recursos del FORTASEG en el ejercicio fiscal 2020 son los siguientes:

- Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal;
- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadana; y
- Sistema de VideoVigilancia.

Con relación al desempeño de las acciones, se le dio seguimiento a las metas de los programas y sus subprogramas, los cuales son: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Red Nacional de Radiocomunicación.

No obstante, en la Evaluación del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del

Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020, se observan otros resultados para los siguientes conceptos:

- Evaluaciones de Personal Activo (Permanencia) con una meta de 22; y
- Evaluaciones de Control de confianza, meta reprogramada.

De las Evaluaciones de Personal Activo (Permanencia) se tiene una meta de 27 elementos a evaluador, sin embargo, al 31 de diciembre de 2020 únicamente se logró una meta de 22 elementos evaluados.

Con relación al de los recursos, estos fueron radicados en su totalidad, alcanzado un nivel de 99.76% que equivale a un monto de \$15,011,812.05 (Quince millones once mil ochocientos doce pesos 05/100 M.N.), faltando por aplicar el 0.23% que equivale a un monto de \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.).

Cabe señalar que la información presentada en los diferentes documentos muestra congruencia y homologación, ya que no se encontraron diferencias en los montos del ejercicio de los recursos y los resultados; en los reportes en el Sistema del Formato Único (SFU), a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT) con los presentados ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del RISS.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Publicar en medios oficiales los manuales de procedimientos junto con los diagramas de flujo, con el fin de contar con un documento que el procedimiento de la administración de los recursos.
2. Continuar con el seguimiento en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT) del Sistema del Formato Único, en específico en el avance financiero de los recursos, y que este reporte se encuentre homologado con la información disponible del destino, ejercicio y resultados del FORTASEG de acuerdo con la normatividad aplicable.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.C. René Melgarejo Argüelles

4.2 Cargo: Director

4.3 Institución a la que pertenece: L.C. René Melgarejo Argüelles

4.4 Principales colaboradores: L.C. René Melgarejo Argüelles

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: renemelgarejo@live.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (228) 812 8261.

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (FORTASEG)

5.2 Siglas: FORTASEG

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Encargado de la Comandancia de la Policía Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz (Enlace FORTASEG)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal ___ Local ___

5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa

Encargado de la Comandancia de la Policía Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz (Enlace FORTASEG) (Lic. Jorge Miguel Rodríguez Ramírez).

5.6.1 Nombre de las unidades administrativas a cargo de los programas: Encargado de la Comandancia de la Policía Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz (Enlace FORTASEG).

5.6.2 Nombre del Titular de la unidad administrativa a cargo del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Lic. Jorge Miguel Rodríguez Ramírez

(2292) 200-2000

policiampal@veracruzmunipio.gob.mx

Unidad administrativa: Comandancia de la Policía Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Pedido.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección de Adquisiciones.

6.3 Costo total de la evaluación \$25,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento: No etiquetado / Ingresos Propios.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente enlace:

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

7.2 Difusión en internet del formato: En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente enlace:

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

Informe Final